



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 1992

Número 296

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Expediente sancionador número SM.14/92. Notificación propuesta de Resolución. 9247
Notificación de Resolución. 9247

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 85/92. 9247

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente 231/90. Recurso 948/181-91. 9247

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes muebles. 9248

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Anuncio. Expediente número 30/736. 9249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Anuncio. Expediente número 30/737. 9249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Lorca-30/04. Edicto para la notificación del apremio. 9249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 9250

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relación de contribuyentes. 9250

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número DS-206/86. 9260

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 9261

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 529/91. 9261

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 766/91. 9262

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente de dominio número 145/92. 9262

De lo Social número Uno de Albacete. Autos 1.093/92. 9262

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Juicio 107/91. 9263

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 80/92. 9264

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 9264

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 909/90. 9264

Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 549/90. 9265

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Cédula de emplazamiento y notificación. 9266

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 444/90. 9266

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 58/92.	9266
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Cuarta. Rollo de apelación 175/92.	9267
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 570/91.	9267
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 333/90-A.	9267
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 1.028/91.	9268
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 837/90.	9268
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 837/91.	9268
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 517/91.	9269
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 350/90.	9270
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 878/92-B.	9270
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo 369/1989.	9270
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 424/91.	9271
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 944/90.	9271
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 614/92.	9271
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.202 de 1992.	9272
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.200 de 1992.	9272
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.201 de 1992.	9272
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.167 de 1992.	9272

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver fianza definitiva a Mariano Conesa Meroño.	9273
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver fianza definitiva a Mariano Conesa Meroño.	9273
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de terminación de Áreas de Jardinería en las unidades de actuación 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia y del documento de distribución del coste de las obras.	9273
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del 2CPE de Benlaján.	9273
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Estudio de Detalle de El Palmar (330/92-G).	9273
ALGUAZAS. Ordenanzas Fiscales Reguladoras.	9274
YECLA. Aprobado expediente número 2 de Modificación de Créditos, por transferencia, del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1992.	9274
YECLA. Aprobado expediente número 3 de Modificación de Créditos, por transferencia, del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1992.	9274
TOTANA. Rectificar el artículo 102.3 de su Reglamento Orgánico.	9274
TOTANA. Aprobada la creación de un Consejo Municipal de Medio Ambiente.	9274
TOTANA. Modificar el artículo 55 de la Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos.	9275
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel.	9275
ARCHENA. Licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en calle Principal-Algaida, número 35.	9275
LORCA. Licencia para camicería-charcutería, en Vereda de Enmedio, s/n.	9275
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente para devolver la fianza definitiva a Mariano Conesa Meroño.	9275
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente para devolver la fianza definitiva a Mariano Conesa Meroño.	9275

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Ascoy-Benis y Carrasquilla (Cieza). Asamblea General Extraordinaria.	9276
Diputación Foral de Vizcaya. Departamento de Transportes. Notificación de denuncia.	9276
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria.	9276

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

14020 Expediente sancionador número SM.14/92.

Notificación propuesta de resolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de don José Frutos Vera, titular de la Estación de Servicio n.º 15.178, cuyo último domicilio conocido es Camino de Algezares, 153, Murcia, que en el expediente sancionador número SM.14/92 que se le sigue, se ha formulado por el Instructor la siguiente Propuesta de Resolución:

Sancionar a don José Frutos Vera con multa de cincuenta mil pesetas (50.000) por cada una de las infracciones que se le imputan, lo que hace un total de cien mil pesetas (100.000): una al del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada por Orden de 31-X-1973, y otra al artículo 12 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio (BOE 25-7-67), sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, en relación con el Real Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre (BOE 14-X-80), de liberalización industrial.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto considere conveniente a su derecho.

Murcia, a 1 de diciembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

14019 Notificación de Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de la empresa Probelte, S.A., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial La Polvorista, de Molina de Segura (Murcia), que en el expediente sancionador n.º SM.8/92 que se le sigue, se ha dictado la siguiente Resolución:

Sancionar a Probelte, S.A., con multa de cincuenta mil pesetas (50.000), por cada una de las dos infracciones que se le imputan, lo que hace un total de cien mil pesetas (100.000): una al Decreto 1.775/1967 de 22 de junio (BOE 25-7-67) sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; y otra al Real Decreto 886/1988 de 15 de julio (BOE 5-8-88) sobre Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades.

El importe de dicha multa deberá ser abonado en cualquier Oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Murcia, a 30 de noviembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

13662 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 85/92.

Por el presente, se hace saber a don José Martínez Peñalver, cuyo último domicilio conocido es calle Finca Florida, 5, Águilas (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 20 de noviembre de 1992.—El Instructor, Domicio Fernández López.

Consejería de Asuntos Sociales

14022 Expte. 231/90. Recurso 948/181-91.

Por la presente, se hace saber a don José López Vallejo, cuyo último domicilio conocido es calle San Antón, edificio Alameda, bajo, de Murcia, que en el expediente sancionador número 231/90 recurso 948/181-91, que se le sigue por infracción administrativa prevista en los artículos 3 y 4 de la Orden de 29-6-78 BOE 19-7-78, artículos 1 y 3 Decreto 2.199/76, de 10 de agosto BOE 21-9-76, artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículo 1 Orden de 31-10-70 Ministerio de Información y Turismo BOE 17-11-70; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 3.3.4, 3.3.6, 5.1 y 3.3.2, le ha sido desestimado por la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del edicto.

Murcia, 3 de diciembre de 1992.—El Vicesecretario, José Ródenas López.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 14164

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Ibérica de Materiales de Incendios, S.A., por débitos a la Seguridad Social, por importe de 7.506.613 pesetas incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha, la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 30.11.92, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Ibérica Mat. Incendios, S.A., embargados por diligencia de fecha 13.02.92, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18.01.93, a las 10,00 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en Entrada a la Ctra. de Alicante, s/n, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos: 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y al cónyuge del deudor). Murcia a 14 de diciembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Lorenzo Bayarri, en el domicilio Polígono Industrial La Fesa, 79 de Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.—Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

6.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho de ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.—Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.—Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta

Lote 1

—Fax, marca CANON

—Máquina de escribir, marca OLIVETTI

—Ordenador compacto, pantalla, teclado y unidad de disco e impresora, marca: SAMSUNG.

—Fotocopiadora, marca CANON

—2 ordenadores compuestos de pantallas, teclados, impresoras y una unidad de disco, marca IBM.

—Máquina de escribir, marca IBM.

—Dos mesas de ordenador, dos mesas de despacho laminadas en color marfil y dos cuerpos de estanterías con tres cajones una, y dos la otra, todo ello a juego.

Valoración, 915.000 pesetas.

En 2.ª licitación al 75%, 686.250 pesetas.

Lote 2

- Máquina de soldar, marca AGUT-KD.
- Máquina de troquelar, marca ZUDAM.
- Máquina de presión, marca DIMETAC.
- Tolva de llenado de extintores.

Valoración, 400.000 pesetas.

En 2.ª licitación, 300.000 pesetas.

Lote 3

- Vehículo, marca Seat-Trans, matrícula MU-3110-AL.

Valoración, 600.000 pesetas.

En 2.ª licitación al 75%, 450.000 pesetas.

Murcia, 14 de diciembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 13812

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 9 horas del día 30 de noviembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Moratalla.

Exp. n.º 30/736, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Juan José Navarro Torres y otros.

Número 13811

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 13 horas del día 30 de noviembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Sindicato Independiente de los Facultativos del Altiplano -SIFA-. Exp. n.º 30/737, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta Organización: M. Nizar Radwan y otros.

Número 13918

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva. Lorca -30/04

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 2 de diciembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Relación que se cita

Número afiliación; Número Certif.; Nombre y domicilio; Principal; Recargo apremio; Total.

30/44.414; 88/45521; Pedro A. Morenilla Orrico, Lonja, 2, Caravaca; 32.857; 6.571; 39.428.

30/708192; 88/46861; Pedro A. Morenilla Orrico, Almazarica, s/n, Caravaca; 75.480; 15.096; 90.576.

30/708192; 88/64396; Pedro A. Morenilla Orrico, Almazarica, s/n, Caravaca; 56.610; 11.322; 67.932.

30/708192; 88/64397; Pedro A. Morenilla Orrico, Almazarica, s/n, Caravaca; 66.600; 13.320; 79.920.

30/708192; 90/11425; Pedro A. Morenilla Orrico, Almazarica, s/n, Caravaca; 26.974; 5.394; 32.268.

Lorca, 2 de diciembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 12324

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700211, seguido en esta Recaudación contra don Sebastián Oliver Martínez por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 710.642 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca: 19.022, tomo 661, folio 246.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Sebastián Oliver Martínez y en su caso al cónyuge doña Antonia Juliá Moreno, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 28 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 12249

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Relación de contribuyentes del término municipal de Murcia, propietarios de fincas urbanas, a las que, como consecuencia de la correspondiente declaración de alta o de otras alteraciones catastrales, se les han asignado los Valores Catastrales que se detallan en el anexo adjunto, referidos al año que se indica, y con efectos tributarios para el período siguiente a la fecha de terminación de las obras.

No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les notifican dichos valores catastrales por medio del presente edicto.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados:

1.º—Que las notificaciones pueden retirarlas en la Gerencia Territorial de Murcia-capital, sita en Murcia, calle Frutos Baeza, 3.

2.º—Que contra los citados Valores Catastrales pueden interponerse los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en esta Gerencia, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
90 003 362	MURCIA	ABENZA ALARCON DOLORES	022376181	91PB375	4156901	1 040 801	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
90 002 770	MURCIA	ALAMO VERGARA FELIX	022473733	91A0179	3261405	335 277	92	CL	HUERTO POMARES	1	1	-1	21
15 002 117	PTE TOCINO	ALBALADEJO GARCIA JOSE MARI	027442715	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	01
15 002 146	PTE TOCINO	ALBALADEJO GARCIA JOSE MARI	027442715	91A3824	7275001	1 961 692	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	00	0A
90 003 322	MURCIA	ALBURQUERQUE BALLESTER MARI	022322910	91PB375	4055901	1 908 218	91	CL	ALAMOS	10	S	UE	LO
15 001 364	EL PALMAR	ALCARAZ MORENO MARIA MERCED	027485048	91A3823	1211302	417 208	91	PA	SALZILLO	1	1	-1	06
15 001 406	EL PALMAR	ALCARAZ MORENO MARIA MERCED	027485048	91A3823	1211302	2 124 164	91	PA	SALZILLO	5	3	01	0F
7 091 055	PUNTAL EL	ALEMAN ALARCON JUAN ANTONIO	022458618	92A3778	2392403	2 449 261	92	AV	PRIMERO MAYO	5	S	UE	LO
90 003 432	MURCIA	ALEMAN ALEMAN JESUS Y OTROS	027193967	91PB375	4155903	1 286 442	91	CL	BELEN	4	S	UE	LO
15 002 616	MURCIA	ALEMAN MARTINEZ ANTONIO	022175087	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	04
15 002 738	MURCIA	ALEMAN MARTINEZ ANTONIO	022175087	91A1595	3874403	3 259 084	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2	04	0C
15 002 706	MURCIA	ALMANSA PASCUAL DEL RIQUELM	022412077	91A1595	3874403	1 522 131	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	01	03
15 003 053	MURCIA	AMANTE ALCAZAR ANA MARIA	027437477	91A3579	3659604	1 923 943	92	CL	PEDRO FLOR	10	1	03	0G
3 014 981	MURCIA	ANDREU ESCUDERO ANTONIO Y 3	022303500	92P2160	2883004	1 670 910	91	CL	DESV CR ESPINAR	9	S	UE	LO
15 002 975	MURCIA	ANDUJAR JIMENEZ JULIA	022446596	90A6343	4564902	2 116 101	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	05	0B
15 002 957	MURCIA	ANDUJAR JIMENEZ JULIA Y OTR	022446596	90A6343	4564902	4 074 737	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	00	02
15 001 367	EL PALMAR	ANGEL CUBELLS MARIA ISABEL	027427305	91A3823	1211302	417 208	91	PA	SALZILLO	1	1	-1	09
15 001 413	EL PALMAR	ANGEL CUBELLS MARIA ISABEL	027427305	91A3823	1211302	2 015 788	91	PA	SALZILLO	7	4	01	01
15 002 711	MURCIA	ANTOLINO PEREZ JOSE LUIS Y	022453164	91A1595	3874403	546 405	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2	01	03
90 003 349	MURCIA	ARNAL ALCARAZ MARIA LORETO	022215668	91PB375	4156901	408 553	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
3 000 057	MURCIA	ARNAL ALCARAZ SALVADOR	004892294	91PB375	4156901	408 553	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
90 003 350	MURCIA	ARNAL ALCARAZ SALVADOR	004892294	91PB375	4156901	408 553	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
90 003 348	MURCIA	ARNAL IBAÑEZ JOSE	022218907	91PB375	4156901	367 221	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
9 000 862	MURCIA	ARNAU CORTES JOSE	022151592	92R4924	4153411	348 170	92	CL	MIGUEL SERVET	65	1	-1	07
15 002 140	PTE TOCINO	AROCA BENEDICTO JUAN	022458543	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	24
15 002 151	PTE TOCINO	AROCA BENEDICTO JUAN	022458543	91A3824	7275001	1 582 131	91	CL	QUILES	3	C	00	0F
90 003 320	MURCIA	ARQUES CORTADO ROSARIO	022179840	91PB375	4055901	1 209 234	91	CL	ALAMOS	10	S	UE	LO
6 011 498	MURCIA	AUGE I SA	A78238813	92A4347	3658306	10 703 895	92	CL	ALMENARA	15	S	UE	LO
15 001 868	MURCIA	AVIA TORRALBA MIGUEL	022463835	91A1395	3261403	4 649 988	91	CL	TORRES	17	2	07	0A
15 001 436	MURCIA	AYALA CANO PEDRO	022325344	91A1713	4653103	5 027 800	91	CL	CARR PALMERA	5	1	00	02
3 005 963	MURCIA	BALLESTA NUÑEZ PASCUAL	099999999	90A7958	3557203	4 025 131	92	CL	ALMENARA	20	1	01	0A
15 003 136	MURCIA	BALLESTA NUÑEZ PASCUAL	099999999	90A7958	3557203	348 173	92	CL	ALMENARA	20	1	-1	04
15 003 151	MURCIA	BALLESTA NUÑEZ PASCUAL	099999999	90A7958	3557203	4 025 131	92	CL	ALMENARA	20	1	01	0A
15 002 134	PTE TOCINO	BARREDA TORRALBA JOSE MARIA	027460828	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	18
15 002 156	PTE TOCINO	BARREDA TORRALBA JOSE MARIA	027460828	91A3824	7275001	2 014 122	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	02	0H
15 001 425	MURCIA	BARTOLOME MELLADO BARTOLOME	074397165	91A1713	4653103	319 312	91	CL	CARR PALMERA	5	1	-1	05
15 001 443	MURCIA	BARTOLOME MELLADO BARTOLOME	074397165	91A1713	4653103	3 151 805	91	CL	CARR PALMERA	5	1	02	0C
15 002 361	MURCIA	BAÇO SANCHO JOSE	022420038	91A9238	3673604	257 906	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	-1	09
15 002 489	MURCIA	BAÇO SANCHO JOSE	022420038	91A9238	3673604	3 747 085	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	04	0D
15 003 144	MURCIA	BAÇOS GUILLERMO MATEO	099999999	90A7958	3557203	348 173	92	CL	ALMENARA	20	1	-1	12
15 003 161	MURCIA	BAÇOS GUILLERMO MATEO	099999999	90A7958	3557203	4 025 131	92	CL	ALMENARA	20	1	03	0A
6 006 740	MURCIA	BELCHI CASTAÇO JOSE VDA DE	099999999	92A3888	3951403	2 506 615	92	CL	MARIA GUERRERO	6		00	01
6 006 741	MURCIA	BELCHI CASTAÇO JOSE VDA DE	099999999	92A3888	3951403	2 860 298	92	CL	MARIA GUERRERO	6		00	01
15 001 366	EL PALMAR	BELMONTE LORENTE BLASA	022339060	91A3823	1211302	417 208	91	PA	SALZILLO	1	1	-1	08
15 001 412	EL PALMAR	BELMONTE LORENTE BLASA	022339060	91A3823	1211302	2 384 266	91	PA	SALZILLO	7	4	01	0H
6 008 134	MURCIA	BELTRAN ZAPATA MARIA FE	074248876	92A4489	4251411	2 713 572	92	CL	MATEOS	36	T	0D	0S
15 002 633	MURCIA	BENITO DIEZ MARIA LUISA	013880281	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	21
15 002 716	MURCIA	BENITO DIEZ MARIA LUISA	013880281	91A1595	3874403	5 579 240	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	02	0A
15 002 713	MURCIA	BERNAL KULDAN JUAN	022452388	91A1595	3874403	546 405	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2	01	05

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO		
15	002	141	PTE TOCINO	BORREGO PARRA MARGARITA	027463820	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1	25
15	002	152	PTE TOCINO	BORREGO PARRA MARGARITA	027463820	91A3824	7275001	1	678 417 91	CL	QUILES	3	C	00	0G
15	001	377	EL PALMAR	CABALLERO VALERA ALFONSO	022288587	91A3823	1211302		417 208 91	PA	SALZILLO	1	1	-1	19
15	001	416	EL PALMAR	CABALLERO VALERA ALFONSO	022288587	91A3823	1211302	2	015 788 91	PA	SALZILLO	7	4	02	0I
3	000	019	MURCIA	CALDERON SANDOVAL LUIS	022195435	91PB375	4156901		700 605 91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
90	003	356	MURCIA	CALDERON SANDOVAL LUIS	022195435	91PB375	4156901		700 605 91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
3	010	529	MURCIA	CAMPILLO GARCIA ANTONIO	022473027	92R1696	3769303	1	486 399 92	CL	MEDITERRANEO	7	1	01	DR
15	001	305	MURCIA	CAMPOY SANCHEZ MANUEL	022373569	91A2542	5059805		331 593 91	CL	LOPEZ PUIGCERVE	61	1	-1	15
15	001	349	MURCIA	CAMPOY SANCHEZ MANUEL	022373569	91A2542	5059805	4	851 954 91	CL	S LEANDRO	1	2	04	04
15	001	362	EL PALMAR	CANOVAS LOPEZ ANTONIO	022290700	91A3823	1211302		417 208 91	PA	SALZILLO	3	1	-1	04
15	001	400	EL PALMAR	CANOVAS LOPEZZ ANTONIO	022290700	91A3823	1211302	2	189 189 91	PA	SALZILLO	3	2	01	0D
90	003	329	MURCIA	CAPARROS CARRILERO FRANCISC	099999999	91PB375	4055303	6	725 264 91	CL	ALAMOS	11	S	UE	LO
90	003	326	MURCIA	CAPARROS FRUTOS JOSE ANTONI	099999999	91PB375	4055902	14	238 734 91	CL	ALAMOS	10	S	UE	LO
6	031	180	MURCIA	CARMONA LEANTE ALFONSO	022208305	92I9140	4643613		451 884 92	CR	PATIÇO	29	S	UE	LO
15	002	979	MURCIA	CARRASCO JIMENEZ MARIA TEOD	027437061	90A6343	4564902	2	116 101 91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	06	08
15	001	405	EL PALMAR	CARRILLO NAVARRO JOSE ANTON	027442561	91A3823	1211302	2	210 864 91	PA	SALZILLO	3	2	03	0E
90	003	396	MURCIA	CASTAÑO ESPARZA MARIANO	022160639	92C2090	4446914	4	760 983 89	CR	FUENSANTA	38	T	OD	0S
3	000	009	MURCIA	CASTELLANO RODRIGUEZ AMADAR	022154663	92A4075	4153134	1	624 739 92	CL	CARTAGENA	72		01	01
6	002	844	MURCIA	CASTELLANO RODRIGUEZ AMADAR	022154663	92A4075	4153134	1	624 739 92	CL	CARTAGENA	72		01	01
6	002	845	MURCIA	CASTELLANO RODRIGUEZ AMADAR	022154663	92A4075	4153134	1	624 739 92	CL	CARTAGENA	72		02	02
6	002	846	MURCIA	CASTELLANO RODRIGUEZ AMADAR	022154663	92A4075	4153134	2	354 313 92	CL	CARTAGENA	72		B0	01
6	002	847	MURCIA	CASTELLANO RODRIGUEZ AMADAR	022154663	92A4075	4153134	2	014 454 92	CL	CARTAGENA	72		B0	02
15	002	139	PTE TOCINO	CASTILLO GOMEZ JOSE	027465495	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1	23
15	002	150	PTE TOCINO	CASTILLO GOMEZ JOSE	027465495	91A3824	7275001	1	538 038 91	CL	QUILES	3	C	00	0E
90	003	358	MURCIA	CAYUELA BURGUEROS GARCIA AN	022149495	91PB375	4156901	1	351 702 91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
6	046	308	MURCIA	CONSTRUTECTRES,SA	A3009976	91R8022	4360205	4	852 526 92	PZ	JOUFRE	2		02	0B
15	002	138	PTE TOCINO	CORBALAN CANOVAS JUAN	022310735	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1	22
15	002	166	PTE TOCINO	CORBALAN CANOVAS JUAN	022310735	91A3824	7275001	2	110 407 91	CL	QUILES	1	B	03	I2
90	003	323	MURCIA	CORTADO BALSALOBRE CARMEN	099999999	91PB375	4055901	1	483 497 91	CL	ALAMOS	10	S	UE	LO
15	003	056	MURCIA	DOMINGUEZ CANOVAS MARIA DOL	099999999	91A2015	5145701		348 173 92	CL	LUNA	21	1	-1	02
15	003	107	MURCIA	DOMINGUEZ CANOVAS MARIA DOL	099999999	91A2015	5145701	3	677 159 92	CL	LUNA	21	1	01	0B
15	002	120	PTE TOCINO	EGEA GASCON ANA MARIA	027444306	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1	04
15	002	148	PTE TOCINO	EGEA GASCON ANA MARIA	027444306	91A3824	7275001	1	986 529 91	CL	QUILES	1	B	00	0C
15	002	774	MURCIA	ESCAMEZ MARTINEZ RAFAEL Y O	074292616	91A3508	4373708	1	878 797 92	TR	TURQUESA	3	1	01	0C
6	052	175	MURCIA	ESCUDERO FERNANDEZ MANUEL	027468545	91R2559	5064302	1	490 142 92	CL	ST RITA	10		08	0B
6	039	003	MURCIA	ESCUDERO MORENO SALVADORA	099999999	92R1320	4858909		0 92	CL	LOPEZ PUIGCERVE	33	S	UE	LO
15	002	360	MURCIA	ESCUDERO MORGÁ PILAR	027469245	91A9238	3673604		257 906 91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	-1	08
15	001	361	EL PALMAR	ESPINOSA MAYOL JOSE	074328666	91A3823	1211302		417 208 91	PA	SALZILLO	1	1	-1	03
15	001	393	EL PALMAR	ESPINOSA MAYOL JOSE	074328666	91A3823	1211302	2	579 342 91	PA	SALZILLO	1	1	01	0C
90	003	716	MURCIA	FAZ DURAN ANGEL	022156478	91A4453	3558707	3	816 247 92	CL	ENTIERRO SARDIN	8	1	01	01
15	002	598	ZARANDONA	FENOLL MADRID ANGEL	074253747	92C1365	5583405	4	579 649 90	AV	ING JOSE ALEGRI	96	1	00	0B
90	003	270	MURCIA	FENOLLAR QUEREDA VERONICA	027426973	91A2103	4778212		425 544 92	CL	CLAVELES	2	1	-1	08
90	003	279	MURCIA	FENOLLAR QUEREDA VERONICA	027426973	91A2103	4778212	3	005 187 92	CL	CLAVELES	2	1	02	0E
6	043	845	MURCIA	FERNANDEZ CREVILLEN JOAQUI	099999999	90R6475	4758114	1	399 450 92	CL	SIMON GARCIA	14		01	01
6	043	846	MURCIA	FERNANDEZ CREVILLEN JOAQUI	099999999	90R6475	4758114	1	399 450 92	CL	SIMON GARCIA	14		02	01
6	043	847	MURCIA	FERNANDEZ CREVILLEN JOAQUI	099999999	90R6475	4758114		736 359 92	CL	SIMON GARCIA	14		03	01
6	043	848	MURCIA	FERNANDEZ CREVILLEN JOAQUI	099999999	90R6475	4758114		680 927 92	CL	SIMON GARCIA	14		B0	DR
6	043	849	MURCIA	FERNANDEZ CREVILLEN JOAQUI	099999999	90R6475	4758114		668 593 92	CL	SIMON GARCIA	14		B0	I2
15	002	127	PTE TOCINO	FERNANDEZ MONTESINOS MARIA	022479241	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1	11
15	002	168	PTE TOCINO	FERNANDEZ MONTESINOS MARIA	022479241	91A3824	7275001	2	206 693 91	CL	QUILES	3	C	01	0I

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO	
15	002	133	PTE TOCINO	FERNANDEZ PEREZ MARIA DOLOR	027479944	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1 17
15	002	158	PTE TOCINO	FERNANDEZ PEREZ MARIA DOLOR	027479944	91A3824	7275001	2	148 922 91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	02 0J
15	001	424	MURCIA	FERNANDEZ VALCARCEL ALSIRA	034240119	91A1713	4653103		319 312 91	CL	CARR PALMERA	5	1	-1 04
15	001	442	MURCIA	FERNANDEZ VALCARCEL ALSIRA	034240119	91A1713	4653103	2	820 035 91	CL	CARR PALMERA	5	1	02 0B
90	003	244	MURCIA	FERNANDEZ ZOMEgo ANTONIO	022147429	91A0878	3959402	2	453 610 92	CL	S PEDRO	21	1	00 0A
15	001	992	MURCIA	FERNANDO ROCA GUILLAMON	043603067	90A4641	3673601		245 624 91	AV	PINOS	5	1	-1 49
15	001	304	MURCIA	FORNET SANCHEZ JUANA	022157928	91A2542	5059805		331 593 91	CL	LOPEZ PUIGCERVE	61	1	-1 14
15	001	340	MURCIA	FORNET SANCHEZ JUANA	022157928	91A2542	5059805	5	005 367 91	CL	LOPEZ PUIGCERVE	61	1	03 02
15	002	625	MURCIA	FRUTOS VILLAESCUSA ANGEL	022408344	91A1595	3874403		291 078 92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1 13
15	002	626	MURCIA	FRUTOS VILLAESCUSA ANGEL	022408344	91A1595	3874403		291 078 92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1 14
15	002	748	MURCIA	FRUTOS VILLAESCUSA ANGEL	022408344	91A1595	3874403	5	344 391 92	CL	D JUAN DE BORBO	1	3	05 0E
7	052	636	PTE TOCINO	GALLEGO CANO MANUEL	022288946	91A4450	7070014	9	424 829 92	CL	MAYOR	126	T	0D 0S
15	001	775	MURCIA	GALLEGOS ULLOA ROQUE	029700666	91A1395	3261403		343 874 91	CL	TORRES	17	1	-1 16
15	001	606	MURCIA	GALLO SALLEN INMACULADA	099999999	90A7764	4564202		280 714 90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 14
90	003	355	MURCIA	GAMBON MOLINA CARMEN	099999999	91PB375	4156901		809 613 91	CL	ALAMOS	6	S	UE LO
15	003	141	MURCIA	GARCIA ABELLAN JOSE	099999999	90A7958	3557203		348 173 92	CL	ALMENARA	20	1	-1 09
15	003	163	MURCIA	GARCIA ABELLAN JOSE	099999999	90A7958	3557203	3	986 797 92	CL	ALMENARA	20	1	03 0C
90	003	351	MURCIA	GARCIA CARMONA ANGELES	022383231	91PB375	4156901		590 461 91	CL	ALAMOS	6	S	UE LO
7	041	931	NONDUERMAS	GARCIA CARRILLO MATEO	022163806	92S4660	D054044	3	618 476 92	TR	CM SOLDADOS 1	14	T	0D 0S
15	002	950	MURCIA	GARCIA FORTE AMOROS VIRTUDE	099999999	90A6343	4564902		331 593 91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 07
15	002	976	MURCIA	GARCIA FORTE AMOROS VIRTUDE	047201913	90A6343	4564902	2	480 677 91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	05 0C
15	002	977	MURCIA	GARCIA FORTE AMOROS VIRTUDE	047201913	90A6343	4564902	2	226 656 91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	05 0D
15	002	981	MURCIA	GARCIA FORTE AMOROS VIRTUDE	047201913	90A6343	4564902	2	301 346 91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	06 0D
7	051	280	PTE TOCINO	GARCIA GARCIA JUAN	074557199	91I1157	6768602	1	533 792 92	TR	LIBERTAD 1	16		B0 0B
7	051	282	PTE TOCINO	GARCIA GARCIA JUAN	074557199	91I1157	6768602		309 533 92	CL	ROSARIO	12		-1 02
90	003	339	MURCIA	GARCIA GOMEZ JOSE HRDOS	099999999	91PB375	4156702		405 003 91	CL	JUMILLA	12	S	UE LO
15	001	447	MURCIA	GARCIA LACAL MARIA CARMEN	011703573	91A1713	4653103	3	151 805 91	CL	CARR PALMERA	5	1	03 0C
15	001	448	MURCIA	GARCIA LACAL MARIA CARMEN	011703573	91A1713	4653103	3	848 519 91	CL	CARR PALMERA	5	1	03 0D
15	001	398	EL PALMAR	GARCIA LOPEZ FRANCISCO MANU	027455236	91A3823	1211302	2	102 488 91	PA	SALZILLO	1	1	03 0B
15	001	619	MURCIA	GARCIA LUENGO JUAN CARLOS	099999999	90A7764	4564202		269 017 90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 27
11	007	313	MURCIA	GARCIA MARCOS JUAN FRANCISC	027485636	91R6941	4946701	3	867 186 92	CL	DELICIAS	17	1	02 0D
15	001	786	MURCIA	GARCIA MARIN ANTONIO	022466782	91A1395	3261403		343 874 91	CL	TORRES	17	1	-1 27
15	001	836	MURCIA	GARCIA MARTIN ANTONIO	022466782	91A1395	3261403	3	662 120 91	CL	TORRES	17	2	06 0A
90	003	497	MURCIA	GARCIA MORENO LUIS	00512710E	92P2160	2783004	2	853 471 92	CL	CI1 CENTRAL	19	S	UE LO
15	001	787	MURCIA	GARCIA PRIETO ANTONIO	022466780	91A1395	3261403		343 874 91	CL	TORRES	17	1	-1 28
15	001	840	MURCIA	GARCIA PRIETO ANTONIO	022466780	91A1395	3261403	3	691 175 91	CL	TORRES	17	2	07 0A
3	010	219	MURCIA	GARRE CARCELES SANTIAGO	022337533	92S4492	3671501	3	779 675 92	CL	CIUDAD JARDIN	3	1	00 02
90	003	297	MURCIA	GARRIGOS MARTINEZ MATIAS	022455052	91A1265	4255608	1	211 673 92	CL	CARTAGENA	13	1	05 0E
15	003	137	MURCIA	GIL CARCELES MARIA CARMEN	099999999	90A7958	3557203		348 173 92	CL	ALMENARA	20	1	-1 05
15	003	164	MURCIA	GIL CARCELES MARIA CARMEN	099999999	90A7958	3557203	4	101 801 92	CL	ALMENARA	20	1	03 0D
15	003	148	MURCIA	GOMEZ PRIETO JUAN ANTONIO	099999999	90A7958	3557203		348 173 92	CL	ALMENARA	20	1	-1 16
15	003	152	MURCIA	GOMEZ PRIETO JUAN ANTONIO	099999999	90A7958	3557203	1	610 051 92	CL	ALMENARA	20	1	01 0B
15	002	130	PTE TOCINO	GONZALEZ SALINAS ENCARNACIO	027453895	91A3824	7275001		232 466 91	CL	QUILES	1	1	-1 14
15	002	171	PTE TOCINO	GONZALEZ SALINAS ENCARNACIO	027453895	91A3824	7275001	2	206 693 91	CL	QUILES	3	C	02 0I
6	006	719	MURCIA	GONZALEZ SAURA PEDRO	022329200	92A3888	3951402	1	202 888 92	CL	MARIA GUERRERO	4		01 DR
6	006	720	MURCIA	GONZALEZ SAURA PEDRO	022329200	92A3888	3951402	1	138 099 92	CL	MARIA GUERRERO	4		01 IZ
6	006	721	MURCIA	GONZALEZ SAURA PEDRO	022329200	92A3888	3951402	1	327 782 92	CL	MARIA GUERRERO	4		B0 DR
6	006	722	MURCIA	GONZALEZ SAURA PEDRO	022329200	92A3888	3951402	1	044 427 92	CL	MARIA GUERRERO	4		B0 IZ

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
15 001 769	MURCIA	GONZALEZ VIDAL LUIS	022150575	91A1395	3261403	343	874	91	CL TORRES	17	1	-1	10
15 001 770	MURCIA	GONZALEZ VIDAL LUIS	022150575	91A1395	3261403	343	874	91	CL TORRES	17	1	-1	11
15 001 838	MURCIA	GONZALEZ VIDAL LUIS	022150575	91A1395	3261403	3	836	450	91 CL TORRES	17	2	06	0C
15 001 323	MURCIA	GUERRERO RUBIO JOSE ANTONIO	075051070	91A2542	5059805	331	593	91	CL LOPEZ PUIGCERVE	61	1	-1	33
15 001 344	MURCIA	GUERRERO RUBIO JOSE ANTONIO	075051070	91A2542	5059805	4	188	056	91 CL S LEANDRO	1	3	03	06
15 001 594	MURCIA	GUERRERO SANCHEZ MARIA	001344118	90A7764	4564202	292	410	90	CL PUERTA NUEVA	15	1	-1	01
3 000 054	MURCIA	GUILLEN CEREZO ANTONIO	022164204	91PB375	4156901	960	407	91	CL ALAMOS	6	S	UE	LO
3 000 056	MURCIA	GUILLEN CEREZO ANTONIO	022164204	91PB375	4156901	960	407	91	CL ALAMOS	6	S	UE	LO
90 003 352	MURCIA	GUILLEN CEREZO ANTONIO	022164204	91PB375	4156901	960	407	91	CL ALAMOS	6	S	UE	LO
90 003 164	GUADALUPE	GUIRAO SOLA JOSE LUIS	022445949	91A1227	0677756	263	328	92	CL SANTIAGO APOSTO	54	1	00	03
90 003 167	GUADALUPE	GUIRAO SOLA JOSE LUIS	022445949	91A1227	0677756	3	118	923	92 CL SANTIAGO APOSTO	54	1	01	0C
15 001 622	MURCIA	GUTIERREZ PICON ENRIQUE	022179674	90A7764	4564202	269	017	90	CL PUERTA NUEVA	15	1	-1	30
15 001 802	MURCIA	HELLIN MESEGUER DIEGO	022464287	91A1395	3261403	343	874	91	CL TORRES	17	1	-1	43
90 003 331	MURCIA	HEREDEROS ANTONIO MARTINEZ	099999999	91PB375	4156703	3	165	985	91 CL ALAMOS	12	S	UE	LO
90 003 549	MURCIA	HERNANDEZ MORENO ANTONIO HD	023232147	91PB357	4155501	9	438	762	91 CL CARTAGENA	18	S	UE	LO
15 001 410	EL PALMAR	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	027477140	91A3823	1211302	2	124	164	91 PA SALZILLO	5	3	03	0F
15 002 582	ZARANDONA	HERRERO CARMONA ANTONIO	022308993	92C1365	5583405	341	415	90	AV ING JOSE ALEGRI	96	1	-1	03
15 002 591	ZARANDONA	HERRERO CARMONA ANTONIO	022308993	92C1365	5583405	341	415	90	AV ING JOSE ALEGRI	96	1	-1	12
15 002 592	ZARANDONA	HERRERO CARMONA ANTONIO	022308993	92C1365	5583405	341	415	90	AV ING JOSE ALEGRI	96	1	-1	13
15 002 599	ZARANDONA	HERRERO CARMONA ANTONIO	022308993	92C1365	5583405	4	986	729	90 AV ING JOSE ALEGRI	96	1	00	0C
15 002 603	ZARANDONA	HERRERO CARMONA ANTONIO	022308993	92C1365	5583405	3	007	104	90 AV ING JOSE ALEGRI	96	2	01	0C
15 001 430	MURCIA	INIESTA SANCHEZ FRANCISCO	022399397	91A1713	4653103	380	718	91	CL CARR PALMERA	5	1	-1	10
15 001 452	MURCIA	INIESTA SANCHEZ FRANCISCO	022399397	91A1713	4653103	3	848	519	91 CL CARR PALMERA	5	1	04	0D
6 002 738	MURCIA	JARA MARTINEZ ANTONIO	074328809	92R4928	4152101	322	381	92	CL CARTAGENA	61		-1	17
12 020 448	SANG VERDE	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	022361274	92A3933	8003405	712	417	92	TR YESERA	6	T	0D	0S
90 003 295	MURCIA	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	022909189	91A1265	4255608	952	028	92	CL CARTAGENA	13	1	04	0D
15 002 124	PTE TOCINO	JIMENEZ SANCHEZ ANA MARIA	027476905	91A3824	7275001	232	466	91	CL QUILES	1	1	-1	08
15 002 164	PTE TOCINO	JIMENEZ SANCHEZ ANA MARIA	027476905	91A3824	7275001	2	283	721	91 CL QUILES	1	B	02	1Z
15 002 621	MURCIA	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONI	023740975	91A1595	3874403	291	078	92	CL D JUAN DE BORBO	1	1	-1	09
15 002 622	MURCIA	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONI	023740975	91A1595	3874403	291	078	92	CL D JUAN DE BORBO	1	1	-1	10
15 002 726	MURCIA	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONI	023740975	91A1595	3874403	5	403	219	92 CL D JUAN DE BORBO	1	1	03	0A
15 002 727	MURCIA	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONI	023740975	91A1595	3874403	1	981	581	92 CL D JUAN DE BORBO	1	1	03	0B
15 003 104	MURCIA	JIMENEZ ZAMBUDIO JUAN	022405316	91A2015	5145701	2	189	537	92 CL LUNA	21	1	00	4E
6 018 822	MURCIA	JMP ASOCIADOS SA	A30113542	92A5145	5146407	3	248	835	92 CL ESPERANZA	13	S	UE	LO
90 003 715	MURCIA	JUAN DE DIOS CASCALES GOMEZ	E3023044	91A4453	3558707	2	066	232	92 CL ENTIERRO SARDIN	8	1	00	02
90 002 683	MURCIA	LAFUENTE CANOVAS LUIS	000003670	92A5236	4470406	5	312	699	92 CL VISTALEGRE	1	S	UE	LO
15 002 136	PTE TOCINO	LEAL NAVARRO EMILIO	027435270	91A3824	7275001	232	466	91	CL QUILES	1	1	-1	20
15 002 160	PTE TOCINO	LEAL NAVARRO EMILIO	027435270	91A3824	7275001	2	476	290	91 CL ERMITA REMEDIOS	2	A	03	0L
15 002 137	PTE TOCINO	LEANTE GUIRAO JESUS	027442563	91A3824	7275001	232	466	91	CL QUILES	1	1	-1	21
15 002 159	PTE TOCINO	LEANTE GUIRAO JESUS	027442563	91A3824	7275001	2	148	922	91 CL ERMITA REMEDIOS	2	A	03	0K
15 002 923	PTE TOCINO	LOPEZ BOLARIN JOSE	214639468	92A1537	6668707	273	380	92	CL SOL	11	1	-1	18
15 002 930	PTE TOCINO	LOPEZ BOLARIN JOSE	021463946	92A1537	6668707	2	552	569	92 CL SOL	11	1	03	0A
15 002 600	ZARANDONA	LOPEZ CARMONA CRISTOBAL	022323777	92C1365	5583405	5	088	500	90 AV ING JOSE ALEGRI	96	1	00	0D
15 001 602	MURCIA	LOPEZ EGIDO ALEJANDRO	099999999	90A7764	4564202	269	017	90	CL PUERTA NUEVA	15	1	-1	10
15 002 775	MURCIA	LOPEZ GARCIA MARIA ANGELES	077502851	91A3508	4373708	1	665	744	92 TR TURQUESA	3	1	02	0A
15 002 777	MURCIA	LOPEZ GARCIA MARIA ANGELES	077502851	91A3508	4373708	1	871	060	92 TR TURQUESA	3	1	02	0C
15 001 293	MURCIA	LOPEZ GIMENEZ MIGUEL	027455917	91A2542	5059805	331	593	91	CL LOPEZ PUIGCERVE	61	1	-1	03
15 001 336	MURCIA	LOPEZ GIMENEZ MIGUEL	027455917	91A2542	5059805	4	358	329	91 CL S LEANDRO	1	3	02	05

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
90 003 311	ALJUCER	LOPEZ HERNANDEZ DIEGO Y1 CB	E3023890	91A1852	3135012	3	359	753	92 CR PALMAR	89	1	01	01
15 003 095	MURCIA	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	074309657	91A2015	5145701	1	471	656	92 CL LUNA	21	1	00	2B
90 003 782	MURCIA	LOPEZ MORALES DIEGO	022161758	91A4179	4751605	6	579	297	92 CL TORRE ROMO	60	1	03	0A
90 003 786	MURCIA	LOPEZ MORALES DIEGO	022161758	91A4179	4751605	6	357	011	92 CL TORRE ROMO	60	1	03	0B
90 003 789	MURCIA	LOPEZ MORALES DIEGO	022161758	91A4179	4751605	7	478	941	92 CL TORRE ROMO	60	1	00	03
90 003 794	MURCIA	LOPEZ MORALES DIEGO	022161758	91A4179	4751605		569	972	92 CL TORRE ROMO	60	1	-1	05
90 003 795	MURCIA	LOPEZ MORALES DIEGO	022161758	91A4179	4751605		569	972	92 CL TORRE ROMO	60	1	-1	06
6 002 763	MURCIA	LOPEZ ORTIZ MILAGROS	074483594	92R4924	4152101		322	381	92 CL CARTAGENA	61		-1	42
6 002 764	MURCIA	LOPEZ ORTIZ MILAGROS	074483594	92R4924	4152101		322	381	92 CL CARTAGENA	61		-1	43
6 002 765	MURCIA	LOPEZ ORTIZ MILAGROS	074483594	92R4924	4152101		322	381	92 CL CARTAGENA	61		-1	44
15 002 841	JER AVILES	LOPEZ SALVADOR PEDRO	039323226	91A2650	1312701		146	994	92 CR S JAVIER	13	1	00	0B
15 002 846	JER AVILES	LOPEZ SALVADOR PEDRO	039323226	91A2650	1312701	2	167	305	92 CR S JAVIER	13	1	01	0A
15 002 776	MURCIA	LORENZO SAEZ JUAN MIGUEL	024041102	91A3508	4373708	1	591	355	92 TR TURQUESA	3	1	02	0B
15 002 128	PTE TOCINO	LUNA RUBIO-PEREZ MARIA LUIS	027486972	91A3824	7275001		232	466	91 CL QUILES	1	1	-1	12
15 002 167	PTE TOCINO	LUNA RUBIO-PEREZ MARIA LUIS	027486972	91A3824	7275001	2	033	380	91 CL QUILES	3	C	01	0H
15 002 145	PTE TOCINO	MADRID NICOLAS JOSE	022466779	91A3824	7275001		232	466	91 CL QUILES	1	1	-1	29
15 002 174	PTE TOCINO	MADRID NICOLAS JOSE	022466779	91A3824	7275001	2	476	290	91 CL QUILES	3	C	03	0L
15 002 122	PTE TOCINO	MADRID NICOLAS MARIA DEL MA	027483070	91A3824	7275001		232	466	91 CL QUILES	1	1	-1	06
15 002 161	PTE TOCINO	MADRID NICOLAS MARIA DEL MA	027483070	91A3824	7275001	2	283	721	91 CL QUILES	1	B	01	DR
7 022 232	DOLORES LO	MARIN FLORES CONCEPCION	022417968	92R0103	6551304	2	177	567	92 CL FLORES	3	1	00	02
90 001 973	DOLORES LO	MARIN FLORES CONCEPCION	022417968	92R0103	6551304	2	177	567	92 CL FLORES	3	1	00	02
15 001 388	EL PALMAR	MARIN MORENO JOSE ANTONIO	027458949	91A3823	1211302		417	208	91 PA SALZILLO	1	1	-1	30
15 001 420	EL PALMAR	MARIN MORENO JOSE ANTONIO	027458949	91A3823	1211302	2	102	488	91 PA SALZILLO	7	4	03	0J
3 009 467	MURCIA	MARIN SIERRA ANTONIO	022166690	92S0535	3068401		734	620	92 CL VIRG MARAVILLAS	9	3	00	7A
6 043 147	MURCIA	MARTI LOPEZ DOLORES	022154227	92A4592	3962502	1	255	640	92 CL ST TERESA	11		B0	00
15 001 624	MURCIA	MARTIN RODRIGUEZ ERNESTO	999999999	90A7764	4564202		269	017	90 CL PUERTA NUEVA	15	1	-1	32
15 002 358	MURCIA	MARTINEZ BENAVENTE JOSEFA	022404419	91A9238	3673604		257	906	91 PZ ORTEGA GASSET	1	1	-1	06
15 002 477	MURCIA	MARTINEZ BENAVENTE JOSEFA	022404419	91A9238	3673604	3	812	314	91 PZ ORTEGA GASSET	1	1	03	0B
12 002 437	JAVALI NUE	MARTINEZ GARCIA CLARA	027444351	91S4737	6659038		209	234	92 PZ ERMITA	7	1	-1	0G
12 002 438	JAVALI NUE	MARTINEZ GARCIA CLARA	027444351	91S4737	6659038		209	234	92 PZ ERMITA	7	1	-1	0F
12 002 441	JAVALI NUE	MARTINEZ GARCIA CLARA	027444351	91S4737	6659038		209	234	92 PZ ERMITA	7	1	-1	0C
15 002 119	PTE TOCINO	MARTINEZ GARRIDO J MIGUEL	027462173	91A3824	7275001		232	466	91 CL QUILES	1	1	-1	03
15 002 155	PTE TOCINO	MARTINEZ GARRIDO J MIGUEL	027462173	91A3824	7275001	2	148	922	91 CL ERMITA REMEDIOS	2	A	01	0J
15 001 363	EL PALMAR	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	027446270	91A3823	1211302		417	208	91 PA SALZILLO	1	1	-1	05
15 001 401	EL PALMAR	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	027446270	91A3823	1211302	2	210	864	91 PA SALZILLO	3	2	01	0E
3 005 592	MURCIA	MARTINEZ HERNANDEZ CARMEN	022443116	92T3056	4471301	1	768	308	92 CL MAESTRA MARIA M	7	2	03	0C
90 003 813	BENIAJAN	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	022336897	92A3269	9649601		485	250	92 AV MONTEAZAHAR	9	1	-1	07
90 003 834	BENIAJAN	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	022336897	92A3269	9649601	3	832	210	92 AV MONTEAZAHAR	9	2	02	0C
3 000 982	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		679	031	92 CL SARDOY	10		B0	00
3 014 670	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		679	031	92 CL SARDOY	10		B0	00
3 120 126	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		679	031	92 CL SARDOY	10		B0	00
6 050 800	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662403		840	824	92 CL SARDOY	8		01	0A
6 050 801	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662403		840	824	92 CL SARDOY	8		02	0A
6 050 803	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662403		648	167	92 CL SARDOY	8		B0	00
6 050 804	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		790	776	92 CL SARDOY	10		01	0A
6 050 805	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		790	776	92 CL SARDOY	10		02	0A
6 050 806	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		790	776	92 CL SARDOY	10		03	0A
6 050 807	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404		679	031	92 CL SARDOY	10		B0	00

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO			
10	001	167	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIA	022151577	92A4266	4662404	679	031	92	CL	SARDOY	10	B0	00	
6	050	802	MURCIA	MARTINEZ JIMENO AMELIAA	022151577	92A4266	4662403	840	824	92	CL	SARDOY	8		03 0A	
15	002	680	MURCIA	MARTINEZ MARI EDUARDO	037255497	91A1595	3874403	291	078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1 68	
15	002	743	MURCIA	MARTINEZ MARI EDUARDO	037255497	91A1595	3874403	3	349	338	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	4	04 0H
3	003	672	MURCIA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	034733046	92I7188	5368014	567	391	92	CL	ING MELCH LUZON	2	1	-1 09	
3	003	686	MURCIA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	034733046	92I7188	5368014	3	322	747	92	CL	ING MELCH LUZON	2	1	03 0A
15	001	601	MURCIA	MARTINEZ MESEGUER MANUEL	099999999	90A7764	4564202	269	017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 09	
15	002	403	MURCIA	MARTINEZ PALAZON EMILIO	022217780	91A9238	3673604	257	906	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	-1 40	
15	002	404	MURCIA	MARTINEZ PALAZON EMILIO	022217780	91A9238	3673604	257	906	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	-1 41	
15	002	459	MURCIA	MARTINEZ PALAZON EMILIO	022217780	91A9238	3673604	3	747	085	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	1	01 0D
3	102	430	BENIAJAN	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	022257697	91R7475	9750801	5	248	730	92	CR	S JAVIER	24	T	0D 05
15	001	422	MURCIA	MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	234790917	91A1713	4653103	392	999	91	CL	CARR PALMERA	5	1	-1 02	
15	001	449	MURCIA	MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	034790917	91A1713	4653103	3	881	698	91	CL	CARR PALMERA	5	1	04 0A
9	000	869	MURCIA	MARTINEZ PEREZ NESTOR	074420652	92R4924	4153411	386	856	92	CL	MIGUEL SERVET	65	1	-1 14	
15	001	620	MURCIA	MARTINEZ RUIZ ALVARO	022291179	90A7764	4564202	269	017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 28	
15	002	944	MURCIA	MARTINEZ RUIZ ALVARO	022291179	90A6343	4564902	368	437	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 01	
15	002	970	MURCIA	MARTINEZ RUIZ ALVARO	022291179	90A6343	4564902	1	542	243	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	04 0A
15	002	971	MURCIA	MARTINEZ RUIZ ALVARO	022291179	90A6343	4564902	2	116	101	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	04 0B
15	002	132	PTE TOCINO	MARTINEZ RUIZ MANUEL	027473179	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1	-1 16	
15	002	154	PTE TOCINO	MARTINEZ RUIZ MANUEL	027473179	91A3824	7275001	2	245	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	01 01
7	260	659	CHURRA	MARTOS ZABALBURU MARIA TRIN	001325145	90R4552	3897002	10	368	000	92	CL	MAYOR	19	S	UE LO
15	001	997	MURCIA	MAS AMENGUAL MIGUEL	043004789	90A4641	3673601	245	624	91	AV	PINOS	5	1	-1 54	
15	002	074	MURCIA	MAS AMENGUAL MIGUEL	043004789	90A4641	3673601	4	298	017	91	AV	PINOS	5	1	06 0E
15	002	129	PTE TOCINO	MATEOS GOMEZ FRANCISCO	027459628	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1	-1 13	
15	002	169	PTE TOCINO	MATEOS GOMEZ FRANCISCO	027459628	91A3824	7275001	2	187	435	91	CL	QUILES	3	C	01 0J
15	002	126	PTE TOCINO	MEDINA TORRANO ROSA MARIA	734787391	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1	-1 10	
15	002	165	PTE TOCINO	MEDINA TORRANO ROSA MARIA	034787391	91A3824	7275001	2	110	407	91	CL	QUILES	1	B	03 DR
15	002	525	SANG VERDE	MELLADO DE SAN PEDRO PEDRO	022345820	91A2781	7600210	266	890	92	CL	ESCUELAS	0	1	-1 04	
15	002	529	SANG VERDE	MELLADO DE SAN PEDRO PEDRO	022345820	91A2781	7600210	266	890	92	CL	ESCUELAS	0	1	-1 08	
15	002	533	SANG VERDE	MELLADO DE SAN PEDRO PEDRO	022345820	91A2781	7600210	1	059	698	92	CL	ESCUELAS	0	1	00 03
15	002	537	SANG VERDE	MELLADO DE SAN PEDRO PEDRO	022345820	91A2781	7600210	2	021	287	92	CL	ESCUELAS	0	2	01 0A
15	002	538	SANG VERDE	MELLADO DE SAN PEDRO PEDRO	022345820	91A2781	7600210	2	101	075	92	CL	ESCUELAS	0	2	01 0B
90	000	923	MURCIA	MENHIX SA	A3002243	92A4419	3559801	30	756	262	92	CL	ENTIERRO SARDIN	7	S	UE LO
15	001	781	MURCIA	MEROÇO HERNANDEZ MARIA JOSE	077503849	91A1395	3261403	343	874	91	CL	TORRES	17	1	-1 22	
15	001	821	MURCIA	MEROÇO HERNANDEZ MARIA JOSE	077503849	91A1395	3261403	3	836	450	91	CL	TORRES	17	2	02 0B
15	001	617	MURCIA	MINGUEZ RIVES ABELARDO	074144661	90A7764	4564202	269	017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 25	
15	001	618	MURCIA	MINGUEZ RIVES ABELARDO	074144661	90A7764	4564202	269	017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1 26	
15	002	195	GUADALUPE	MOLINA SAORIN JOSE	027447658	91A5124	0573101	292	907	92	AV	JERONIMOS	49	1	-1 21	
15	002	225	GUADALUPE	MOLINA SAORIN JOSE	027447658	91A5124	0573101	2	906	125	92	AV	JERONIMOS	49	1	00 21
90	002	788	ESPINARDO	MONTERO PALMA JOSE	022305221	91A8327	2090204	4	053	262	89	AV	LEVANTE	6	1	00 14
90	003	643	SANG SECA	MONTOYA SANCHEZ JOSE	022296182	92S2687	D34L002	18	745	92	DS	BOLTETAS	67	1	00 02	
15	003	147	MURCIA	MONZU SALGUERO CECILIO	999999999	90A7958	3557203	348	173	92	CL	ALMENARA	20	1	-1 15	
15	003	156	MURCIA	MONZU SALGUERO CECILIO	999999999	90A7958	3557203	4	025	131	92	CL	ALMENARA	20	1	02 0A
90	003	388	ZARANDONA	MORALES NICOLAS ANTONIO	018154713	92C2092	D491286	10	843	511	92	DS	ZARANDONA	9	T	0D 05
12	002	415	JAVALI NUE	MORENO MARTINEZ FRANCISCO	030999999	9154737	6659038	1	557	507	92	PZ	ERMITA	7	3	00 0D
90	003	718	MURCIA	MORENO PEREZ PEDRO	022469542	91A4453	3558707	3	816	247	92	CL	ENTIERRO SARDIN	8	1	03 01
15	001	338	MURCIA	MOYA CANTERO AUGENIO	006218662	91A2542	5059805	5	005	367	91	CL	S LEANDRO	1	3	02 07
15	001	298	MURCIA	MOYA CANTERO EUGENIO	006218662	91A2542	5059805	331	593	91	CL	LOPEZ PUIGCERVE	61	1	-1 08	

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
15 002 827	MURCIA	MOYA ORTIZ TRINIDAD	022177934	92C3022	4947901	2 916 628	89	CR	FUENSANTA	1	1	01	0F
9 000 884	MURCIA	MOYA RIVAS FRANCISCO	022257420	92R4924	4153411	296 589	92	CL	MIGUEL SERVET	65	1	-1	29
15 001 782	MURCIA	MTNEZ-IGLESIAS REINA JOSE M	023150976	91A1395	3261403	343 874	91	CL	TORRES	17	1	-1	23
15 001 837	MURCIA	MTNEZ-IGLESIAS REINA JOSE M	023150976	91A1395	3261403	3 836 450	91	CL	TORRES	17	2	06	0B
15 001 865	MURCIA	MTNEZ-IGLESIAS REINA JOSE M	023150976	91A1395	3261403	2 644 000	91	CL	TORRES	17	2	06	0B
15 003 057	MURCIA	MURCIA BOJ JOSE ANTONIO	009999999	91A2015	5145701	348 173	92	CL	LUNA	21	1	-1	03
15 003 108	MURCIA	MURCIA BOJ JOSE ANTONIO	999999999	91A2015	5145701	3 748 561	92	CL	LUNA	21	1	01	0C
90 003 474	MURCIA	MURCIAUTO SA	A3006224	92P2160	2785102	19 593 840	92	CL	CII I	3	S	UE	LO
15 001 783	MURCIA	MUÇOZ GARCIA JULIO	022409061	91A1395	3261403	343 874	91	CL	TORRES	17	1	-1	24
15 001 843	MURCIA	MUÇOZ GARCIA JULIO	022409061	91A1395	3261403	4 039 834	91	CL	TORRES	17	2	07	0D
90 002 786	ESPINARDO	MUÇOZ MARTINEZ JOSEFA	074428987	91A8327	2090204	4 621 661	89	CR	MADRID	6	1	00	05
15 001 616	MURCIA	MUÇOZ SOLANO JOSE	099999999	90A7764	4564202	421 071	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	24
15 001 625	MURCIA	MUÇOZ SOLANO JOSE	022156616	90A7764	4564202	362 589	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	33
90 003 288	MURCIA	NAVARRETE RODRIGUEZ RAMON	028997627	91A1265	4255608	1 932 907	92	CL	CARTAGENA	13	1	01	0A
90 003 470	MURCIA	NAVARRO SANCHEZ CARMELO	022147155	92R3760	2783012	5 469 154	92	CL	DESV CR ESPINAR	28	S	UE	LO
15 001 460	ESPINARDO	NICOLAS JARA TOMASA	027431743	91A8327	2190401	4 618 537	89	AV	LEVANTE	4	1	00	17
7 020 312	ESPINARDO	NICOLAS LOPEZ ANTONIO	099999999	92A4913	1684701	441 496	92	CL	CALVARIO	109	S	UE	LO
3 006 758	MURCIA	NUVISA	A30021083	E006747	5070006	6 632 092	92	CM	FLOTA	2	S	UE	LO
90 003 066	RINCON SEC	ORTUÇO CONESA JUAN ANTONIO	027440938	91A2192	D323022	4 461 862	92	DS	SOTO ORTUÇOS	17	1	01	01
90 003 066	RINCON SEC	ORTUÇO CONESA JUAN ANTONIO	027440938	91A2192	D323022	4 461 862	92	DS	SOTO ORTUÇOS	17	1	01	01
90 003 577	NONDUERMAS	ORTU O CANOVAS ISABEL HR	074274910	92R4716	D052361	416 412	92	DS	CM BARRERAS	35	T	OD	0S
15 002 849	MURCIA	OSCATEX SL	B3027604	91A3636	3951204	5 359 086	92	CL	JOSE CASTAÇO	4	1	00	0A
15 002 125	PTE TOCINO	OTAO LAURRUCHI DE HATA PILA	052810771	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	09
15 002 163	PTE TOCINO	OTAO LAURRUCHI DE HATA PILA	072810771	91A3824	7275001	2 283 721	91	CL	QUILES	1	B	02	0R
3 100 673	BENIAJAN	PARDO MARRIN MATIAS	022192349	92A5146	9849001	6 261 174	92	AV	MONTEAZAHAR	0	S	UE	LO
15 002 787	MURCIA	PAREDES BALLESTEROS JOSE MI	022866245	91A3508	4373708	1 698 652	92	TR	TURQUESA	3	1	06	0A
7 022 835	ESPINARDO	PASCUAL RIQUELME S M D Y OT	022208205	92A5031	2388501	14 657 880	92	CL	CRUZ	44	S	UE	LO
15 001 613	MURCIA	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	099999999	90A7764	4564202	269 017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	21
15 001 614	MURCIA	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	099999999	90A7764	4564202	269 017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	22
90 003 620	RAYA LA	PELLICER NADAL MANUEL	022154382	91S4033	9950306	1 013 689	92	CL	FLORIDABLANCA	23	T	OD	0S
15 001 386	EL PALMAR	PERAL MATA CAYETANA	027458826	91A3823	1211302	417 208	91	PA	SALZILLO	1	1	-1	28
15 001 418	EL PALMAR	PERAL MATA CAYETANA	027458826	91A3823	1211302	2 384 266	91	PA	SALZILLO	7	4	03	0H
90 003 361	MURCIA	PEREZ GONZALEZ JOSEFA	022429492	91PB375	4156901	988 114	91	CL	ALAMOS	6	S	UE	LO
90 003 629	MURCIA	PEREZ LAX JESUS	022916879	92I9487	4259320	4 179 296	92	CL	SOCIEDAD	6		04	DR
12 010 181	ALQUERIAS	PEREZ LOPEZ ANTONIO	022820868	91S5358	D409045	65 189	92	DS	ESTACION ALQUER	7	T	OD	0S
15 002 719	MURCIA	PEREZ LOPEZ CAYETANA	074281472	91A1595	3874403	4 116 738	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2	02	0D
15 002 722	MURCIA	PEREZ LOPEZ CAYETANA	074281472	91A1595	3874403	4 202 504	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	4	02	0G
15 002 723	MURCIA	PEREZ LOPEZ CAYETANA	074281472	91A1595	3874403	3 259 084	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	4	02	0H
15 002 720	MURCIA	PEREZ LOPEZ ENCARNACION	074281470	91A1595	3874403	4 331 151	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	3	02	0E
15 002 721	MURCIA	PEREZ LOPEZ ENCARNACION	074281470	91A1595	3874403	4 292 759	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	3	02	0F
15 002 135	PTE TOCINO	PEREZ LOPEZ JOSE ALVARO	011925550	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	19
15 002 157	PTE TOCINO	PEREZ LOPEZ JOSE ALVARO	011925550	91A3824	7275001	2 245 206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	02	01
15 002 635	MURCIA	PEREZ LUEZAS MANUEL	012168368	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	23
15 002 636	MURCIA	PEREZ LUEZAS MANUEL	012168368	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	24
15 002 736	MURCIA	PEREZ LUEZAS MANUEL	012168368	91A1595	3874403	5 579 240	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	04	0A
15 002 737	MURCIA	PEREZ LUEZAS MANUEL	012168368	91A1595	3874403	2 019 974	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	04	0B
90 002 908	MURCIA	PEREZ PEREZ JUAN JOSE	022222222	91P8009	5068606	5 736 603	92	AV	VICTORIA	8	S	UE	LO
3 003 701	MURCIA	PEREZ PEREZ NICOLASA	022222222	91P8009	5068606	5 736 603	92	AV	VICTORIA	8	S	UE	LO

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
3 003 702	MURCIA	PEREZ PEREZ NICOLASA	022222222	91P8009	5068606	5 736 603	92	AV	VICTORIA	8	S	UE	LO
90 002 910	MURCIA	PEREZ PEREZ NICOLASA	022222222	91P8009	5068606	5 736 603	92	AV	VICTORIA	8	S	UE	LO
90 003 719	MURCIA	PEREZ QUERO RAFAEL	030053027	91A4453	3558707	3 816 247	92	CL	ENTIERRO SARDIN	8	1	04	01
7 270 057	CABEZO TOR	PEÇARANDA PEREZ JOSE	099999999	92A4199	4202010	1 559 317	92	CL	COLON	14	T	OD	OS
90 003 687	CABEZO TOR	PEÇARANDA SOTO ANTONIO	022477929	91A0963	4703022	425 184	92	AV	MURCIA	20	1	-1	2A
90 003 696	CABEZO TOR	PEÇARANDA SOTO ANTONIO	022477929	91A0963	4703022	3 700 710	92	AV	MURCIA	20	1	02	0A
90 003 545	MURCIA	PROMOCIONES SUCASA	099999999	91P8009	5069402	963 842	92	AV	VICTORIA	14	S	UE	LO
90 003 113	GARRES LOS	PUJALTE HERNANDEZ FERNANDO	022418964	92A0603	D171100	6 285 667	92	DS	ACEQ ALGUAZAS	7	T	OD	OS
15 003 165	MURCIA	RAMIS COITINHO LUIS	999999999	90A7958	3557203	1 840 059	92	CL	ALMENARA	20	1	03	0E
15 002 588	ZARANDONA	ROBLES ARROYO PEDRO	022427902	92C1365	5583405	341 415	90	AV	ING JOSE ALEGRI	96	1	-1	09
15 002 609	ZARANDONA	ROBLES ARROYO PEDRO	022427902	92C1365	5583405	3 007 104	90	AV	ING JOSE ALEGRI	96	2	02	0C
15 002 121	PTE TOCINO	ROBLES SANCHEZ FRANCISCO	027462351	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	05
15 002 149	PTE TOCINO	ROBLES SANCHEZ FRANCISCO	027462351	91A3824	7275001	1 788 379	91	CL	QUILES	1	B	00	0D
15 002 131	PTE TOCINO	ROCA GONZALEZ MARIA CARMEN	022468757	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	15
15 002 153	PTE TOCINO	ROCA GONZALEZ MARIA CARMEN	022468757	91A3824	7275001	2 014 122	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A	01	0H
15 002 078	MURCIA	ROCA GUILLAMON FERNANDO	043603067	90A4641	3673601	4 560 593	91	AV	PINOS	5	1	07	0C
90 003 314	ESPINARDO	ROCA RUIZ PLACIDO	022482423	91A1434	2289701	6 589 362	92	AV	LEVANTE	9	T	OD	OS
15 001 621	MURCIA	ROS GARCIA CRESCENCIA	022214933	90A7764	4564202	269 017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	29
15 002 843	JER AVILES	ROS HERNANDEZ LAUREANO	022397671	91A2650	1312701	409 486	92	CR	S JAVIER	13	1	00	0D
15 002 144	PTE TOCINO	RUBIO BERNAL ANDRES	074325294	91A3824	7275001	232 466	91	CL	QUILES	1	1	-1	28
15 002 173	PTE TOCINO	RUBIO BERNAL ANDRES	074325294	91A3824	7275001	2 129 664	91	CL	QUILES	3	C	03	0K
15 002 577	MURCIA	RUBIO PACHECO PASCUAL	022450216	91A3397	3660707	2 937 729	92	CL	MUÇOZ PEÇA	14	1	03	0B
90 003 809	BENIAJAN	RUIZ BERNAL RAFAEL	022470719	92A3269	9649601	595 578	92	AV	MONTEAZAHAR	9	1	-1	03
90 003 831	BENIAJAN	RUIZ BERNAL RAFAEL	022470719	92A3269	9649601	3 863 104	92	AV	MONTEAZAHAR	9	1	04	0B
15 003 021	ALBERCA LA	RUIZ LLORCA LUIS	027480957	91A1594	3504010	5 466 641	92	CR	VALLE	23	1	00	0B
9 000 306	MURCIA	RUIZ MARIN RICARDO	027441988	92R4924	3464201	335 275	92	CL	S ANTON	21	1	-1	01
15 003 049	MURCIA	RUIZ SANCHEZ TOMAS	027479427	91A3579	3659604	2 950 051	92	CL	PEDRO FLOR	10	1	02	0H
3 174 234	EL PALMAR	SAEZ URREA JUAN	027011641	90R6582	1403001	1 168 855	92	CL	ORQUIDEAS	0	3	03	0B
90 003 249	MURCIA	SANCHEZ ALBALADEJO FRANCISC	022164815	91A0878	3959402	5 412 911	92	CL	S PEDRO	21	1	01	0A
15 003 060	MURCIA	SANCHEZ BUITRAGO CRISTINA	011404632	91A2015	5145701	348 173	92	CL	LUNA	21	1	-1	06
15 003 116	MURCIA	SANCHEZ BUITRAGO CRISTINA	011404632	91A2015	5145701	3 748 561	92	CL	LUNA	21	1	02	0B
15 002 618	MURCIA	SANCHEZ CARAVACA JUAN	022369844	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	06
15 002 619	MURCIA	SANCHEZ CARAVACA JUAN	022359844	91A1595	3874403	291 078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	-1	07
15 002 746	MURCIA	SANCHEZ CARAVACA JUAN	022359844	91A1595	3874403	7 852 024	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1	05	0A
15 001 396	EL PALMAR	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA SAC	027451063	91A3823	1211302	2 579 342	91	PA	SALZILLO	1	1	02	0C
15 001 623	MURCIA	SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL	999999999	90A7764	4564202	269 017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	31
9 006 590	MURCIA	SANCHEZ MESEGUER MANUEL	022425068	92R2634	3861703	435 857	92	CL	S NICOLAS	25	1	-1	16
15 001 611	MURCIA	SANCHEZ NAVARRO DOMINGO	099999999	90A7764	4564202	269 017	90	CL	PUERTA NUEVA	15	1	-1	19
90 003 079	SANG SECA	SANCHEZ NOGUERA MARIA	039999999	92R6510	5833862	478 459	92	CL	S JUAN	28	S	UE	LO
90 003 717	MURCIA	SANCHEZ PEREZ DOMINGO JESUS	029037802	91A4453	3558707	3 816 247	92	CL	ENTIERRO SARDIN	8	1	02	01
9 000 798	MURCIA	SANCHEZ ROMERO ANA	024870687	91R4090	4051807	4 046 673	92	CL	MARIA GUERRERO	11	1	02	0B
15 001 368	EL PALMAR	SANCHEZ VIDAL JOSE MARIA	074304052	91A3823	1211302	417 208	91	PA	SALZILLO	1	1	-1	10
15 001 414	EL PALMAR	SANCHEZ VIDAL JOSE MARIA	074304052	91A3823	1211302	2 102 488	91	PA	SALZILLO	7	4	01	0J
15 002 959	MURCIA	SANCHEZ ZAMORANO MARIA Y1	075045566	90A6343	4564902	2 116 101	91	CL	PUERTA NUEVA	15	1	01	0B
15 002 563	MURCIA	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	022373085	91A3397	3660707	373 963	92	CL	MUÇOZ PEÇA	14	1	-1	02
6 002 756	MURCIA	SANTOS SANZ RAFAEL	022462128	92R4924	4152101	322 381	92	CL	CARTAGENA	61		-1	35
15 003 150	MURCIA	SCAN SERVICIO SA	A5819581	90A7958	3557203	15 885 461	92	CL	ALMENARA	20	1	00	0A
3 174 583	EL PALMAR	SERRANO AROCA ANDRES	030117075	92A5063	2010704	4 282 381	92	CL	PILAR	27	S	UE	LO

NUMFIJO	NOMMUNR	APENOM	DNI	REFEREN	PCATAST	VALCAT	VA	SI	NOMVIA	NUM	CO	CO	CO
15 002 142	PTE TOCINO	SERRANO GARCIA JOSE	022381657	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1	-1 26
15 002 170	PTE TOCINO	SERRANO GARCIA JOSE	022381657	91A3824	7275001	2	033	380	91	CL	QUILES	3	C 02 0H
90 002 804	ESPINARDO	SERRANO MARTINEZ ANTONIO	022922018	91A8327	2090204	4	053	262	89	CR	MADRID	6	1 00 01
15 003 145	MURCIA	SORIA ALEDO VICTORIANO	099999999	90A7958	3557203	348	173	92	CL	ALMENARA	20	1 -1 13	
15 003 159	MURCIA	SORIA ALEDO VICTORIANO	031243712	90A7958	3557203	3	948	463	92	CL	ALMENARA	20	1 02 0D
15 003 062	MURCIA	SORIANO ROCA JUAN	022407470	91A2015	5145701	348	173	92	CL	LUNA	21	1 -1 08	
15 003 118	MURCIA	SORIANO ROCA JUAN	022407470	91A2015	5145701	3	677	159	92	CL	LUNA	21	1 02 0D
15 002 850	MURCIA	SUZANNE BURROUGHS LYNNE	X0142359	91A3636	3951204	2	039	862	92	CL	JOSE CASTAÑO	4	1 01 DR
15 002 143	PTE TOCINO	TOVAR MARTINEZ INMACULADA	027475579	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1 -1 27	
15 002 172	PTE TOCINO	TOVAR MARTINEZ INMACULADA	027475579	91A3824	7275001	2	187	435	91	CL	QUILES	3	C 02 0J
15 002 455	MURCIA	TOVAR SANCHEZ ROSENDO	022307533	91A9238	3673604	1	992	796	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	2 00 0D
15 002 410	MURCIA	VALERO FERNANDEZ ANTONIO	022188482	91A9238	3673604	331	593	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	2 -1 06	
15 002 485	MURCIA	VALERO FERNANDEZ ANTONIO	022188482	91A9238	3673604	4	006	227	91	PZ	ORTEGA GASSET	1	3 03 0C
11 001 248	MURCIA	VALERO GARCIA M FLORA	074426948	92R2633	3762909	2	605	896	92	CL	SAGASTA	51	2 03 0L
90 003 342	MURCIA	VALLS MATEO JOAQUIN	099999999	91PB375	4156702	670	710	91	CL	JUMILLA	12	5 UE LO	
90 003 318	MURCIA	VALLS SANCHEZ JORGE	022150415	91PB375	4055901	1	266	059	91	CL	ALAMOS	10	5 UE LO
15 003 055	MURCIA	VELASCO NAVARRO JOSE ANTONI	099999999	91A2015	5145701	348	173	92	CL	LUNA	21	1 -1 01	
15 003 106	MURCIA	VELASCO NAVARRO JOSE ANTONI	999999999	91A2015	5145701	4	069	867	92	CL	LUNA	21	1 01 0A
15 001 415	EL PALMAR	VICENTE MOLINA ROSA	024097730	91A3823	1211302	2	384	266	91	PA	SALZILLO	7	4 02 0H
15 002 747	MURCIA	VILLEGAS GARCIA MANUEL	027429243	91A1595	3874403	5	969	674	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2 05 0C
15 002 629	MURCIA	VILLEGAS GARCIA MANUEL CALI	027429243	91A1595	3874403	291	078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1 -1 17	
15 002 630	MURCIA	VILLEGAS GARCIA MANUEL CALI	027429243	91A1595	3874403	291	078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1 -1 18	
15 002 639	MURCIA	VIVO BURRUEZO ANTONIO	022377169	91A1595	3874403	291	078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1 -1 27	
15 002 640	MURCIA	VIVO BURRUEZO ANTONIO	022377169	91A1595	3874403	291	078	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	1 -1 28	
15 002 729	MURCIA	VIVO BURRUEZO ANTONIO	022313084	91A1595	3874403	4	164	109	92	CL	D JUAN DE BORBO	1	2 03 0D
3 000 354	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
6 003 728	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
11 010 939	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
11 010 940	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
11 010 941	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
11 010 942	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0B
15 002 118	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	232	466	91	CL	QUILES	1	1 -1 02	
15 002 147	PTE TOCINO	YAÇEZ SANCHEZ MARIA JOSE	034789890	91A3824	7275001	2	000	206	91	CL	ERMITA REMEDIOS	2	A 00 0E
90 002 952	TORREAGUER	YUSTE MARIN CARMEN Y DOS	074326387	91A2545	0848808	634	878	92	UR	SECANO EL	7	5 UE LO	
90 002 953	TORREAGUER	YUSTE MARIN CARMEN Y DOS	074326387	91P2545	0848809	641	018	92	UR	SECANO EL	6	5 UE LO	
15 001 763	MURCIA	ZAMORA ARRONIZ FRANCISCO	022472572	91A1395	3261403	343	874	91	CL	TORRES	17	1 -1 04	
15 001 841	MURCIA	ZAMORA ARRONIZ FRANCISCO	022472572	91A1395	3261403	3	980	528	91	CL	TORRES	17	2 07 0B
15 001 869	MURCIA	ZAMORA ARRONIZ FRANCISCO	022472572	91A1395	3261403	4	360	635	91	CL	TORRES	17	2 07 0B
15 003 134	MURCIA	ZAPATA CHECA CAROLINA	099999999	90A7958	3557203	348	173	92	CL	ALMENARA	20	1 -1 02	
15 003 157	MURCIA	ZAPATA CHECA CAROLINA	999999999	90A7958	3557203	1	610	051	92	CL	ALMENARA	20	1 02 0B
15 003 162	MURCIA	ZAPATA CHECA CAROLINA	999999999	90A7958	3557203	1	610	051	92	CL	ALMENARA	20	1 03 0B

DDB/4-REPORT

Número 13756

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Expediente número DS-206/86

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Frabe, S.A., con número patronal en la Seguridad Social 30/59533 y número de identificación fiscal/D.N.I. A-30046650, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Cap. IV del Real Decreto 1.445/82, de 25 de junio, por la creación de tres puestos de trabajo.

RESULTANDO que la Dirección General del INEM concedió mediante Resolución los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 900.000 pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados, y una bonificación del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años, por dichos trabajadores.

RESULTANDO que por la Dirección provincial del INEM en Murcia se ha comprobado según acta de conciliación ante el IMAC la fecha 14 de diciembre de 1984 que la empresa despidiese a tres trabajadores de plantilla sin haber efectuado sustitución alguna de los mismos, por lo que no mantiene el nivel de empleo.

RESULTANDO que mediante el «B.O.P.» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, la Dirección provincial del INEM en Murcia comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 35 b) y 37.1 del Real Decreto 1.445/1982, requiriéndolas para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió.

RESULTANDO que por la Dirección provincial del INEM en Murcia se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 6 de noviembre de 1986, comunicando las circunstancias que anteceden.

CONSIDERANDO que esta Dirección General es competencia para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11 b) y 74.2 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 35 b) del Real Decreto 1.445/1982, de 25 de junio.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 35 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

VISTAS las disposiciones citadas y las de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

ACUERDA declarar la obligación de la empresa Fabre, S.A., con domicilio en carretera de Alicante, 142, de Murcia, de reintegrar al Tesoro la cantidad de novecientas mil pesetas correspondiente a la subvención por la creación de tres puestos de trabajo y su ocupación por tres trabajadores desempleados, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en conceptos de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por no ser procedente el disfrute de dicho beneficios.

NOTIFÍQUESE esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de novecientas mil pesetas indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos número 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, abonando dicho importe a favor del Instituto Nacional de Empleo a través del Boletín de Cotización correspondiente, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.—El Director General,
Pedro de Eusebio Rivas. (D.G. 1009)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 14151

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Sr. Martínez Useros Mateos, contra Antonio Francisco Moreno Manzano, María Carmen Aix Hernández, Antonio Moreno Sánchez y cónyuges (artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Francisco Moreno Manzano, María Carmen Aix Hernández, Antonio Moreno Sánchez y cónyuges (artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cum-

plido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.177.733 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14145

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 529/91, promovidos por Titanroda, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie, y dirigido por el Letrado Aurora Scasso Veganzones, contra Pinturas Galacolor, S.A., declarado en rebeldía; y..

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pinturas Galacolor, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 892.316 pesetas, importe del principal, y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13734

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández
Mayoralas, Magistrado Juez del
Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 766/91 a instancias de Pedro Ángel Soto Blázquez contra Planificación de Seguridad, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Planificación de Seguridad, a que abone por los conceptos reclamados a don Pedro Ángel Soto Blázquez, la cantidad de (432.448 pesetas) cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, más la de (43.245 pesetas) cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas en concepto de intereses.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones; y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, calle Mayor, 29, número 3.052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Planificación de Seguridad, libro el presente en Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 13728

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia e Instrucción número
Dos de Caravaca de la Cruz.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 145/92 para la inscripción del exceso de cabida de 16 hectáreas, 66 áreas, 83 centiáreas de la finca que a continuación se describirá, a instancia de don Joaquín López Serra, mayor de edad, soltero, administrativo de esta vecindad con domicilio en Gran Vía número 23.

Se trata de la siguiente finca:

En este término municipal, partido de la Junquera, sitios del Moralejo y de la Calera, una finca de tierra secano laborable y de monte. Tiene cabida, total, de 70 hectáreas, 18 áreas y 16 centiáreas, de las cuales corresponden a la tierra secano laborable, 53 hectáreas y 10 áreas, y a la tierra monte, 17 hectáreas, 18 áreas y 16 centiáreas. Todo forma una sola finca que linda: Norte, Isidro Marín López, Francisco López Navarro, Joaquín López Battú, Francisco Marín López y Adolfo Moreno; Sur, hacienda El Chaparral, Agustín Martínez y Adolfo Gómez Giménez-Girón; Este, el citado Adolfo Gómez Giménez-Girón, Isidro Marín López, Francisco López Moreno y Adolfo Moreno, y Oeste, Agustín

Martínez, hacienda El Chaparral y Joaquín López Serra.

La descrita finca fue inscrita a mi favor en los libros de ese Registro, solamente en cuanto a parte de superficie, suspendiéndose la misma respecto a 16 hectáreas, 66 áreas, 83 centiáreas de la cabida de la misma, como resulta de la inscripción 1ª de la finca 34.639, al folio 197 del libro 507 de este Ayuntamiento.

Y en propuesta de providencia de fecha 20 de octubre de 1992 se ha acordado citar y convocar a don José Marín López y doña Antonia Parra Mateos como personas de quien proceden los bienes; a los titulares catastrales don José Marín López y don Joaquín López Serra; a los colindantes don Isidro Marín López, don Francisco Marín López, don Adolfo Moreno Marín; don Agustín Martínez García, don Adolfo Gómez Giménez-Girón, don Francisco López, don Joaquín López Serra y doña M^a Rosa Sanchiz Armada en los domicilios que figuran en el expediente y a los restantes colindantes don Francisco López Navarro, don Joaquín López Battú y los titulares de la hacienda El Chaparral o El Carrascal que son de ignorado domicilio así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada se les citará por medio de edictos para que en el plazo de diez días siguientes a esta publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

En Caravaca de la Cruz, veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13793

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALBACETE**

Don Jesús Martínez Almazan, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social con el número 1.093-92, sobre despido, promovi-

dos por M^a Teresa Martínez Navarro, frente a Z.R., C.B. y otros se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez Sr. Librán Sáinz de Baranda. En la ciudad de Albacete, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; y no estando acreditada en autos la citación a la demandada, se suspende el acto de la vista señalada para el día de hoy y se señala de nuevo para el próximo día 14 de enero de 1993, a las 11'10 horas de su mañana, citando a las partes en legal forma, librándose edicto al "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo mandó y firma S.S^a, doy fe Librán Sáinz de Baranda.— Martínez Almazan.— Rubricados.

Y para que le sirva de notificación de la anterior providencia y de citación, a la empresa demandada Juan José Zafrilla Rubio, que tuvo su domicilio en Yecla, Plaza García Lorca, número 4, y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Albacete a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13788

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la Secretaria que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 107/91, instados por la Procuradora

Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de don Enrique García Salmerón, contra don José García Salmerón, representado por el Procurador Sr. López Sánchez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticinco de febrero, veinticinco de marzo y veintiséis de abril del próximo año mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1^a.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2^a.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4^a.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente señalada.

5^a.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1^o.— "En Caravaca, piso en la calle Manuel Martínez, número 20, que se señala con el número 4, letra B, sito en la segunda planta alta del edificio a la izquierda del mismo, compuesto de siete habitaciones con tres balcones y dos ventanas, que tiene una superficie de noventa y dos metros cuadrados, y linda: Derecha entrando al edificio, escalera común y el piso número 4, letra A, propiedad de doña Antonia Teresa Rico; izquierda, casa de don Pedro Antonio Moreno Giménez, y espalda, el huerto propiedad de don Jaime Hervás Abril. Tiene asignada una participación en el valor total del inmueble del 16%".

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 887, libro 337, folio 112, finca número 19.863, inscripción 1^a.

Valorado en dos millones setecientas mil pesetas.

2^o.— "Piso en la calle Manuel Martínez, número 20, de Caravaca, señalado con el número 5 letra B, sito en la tercera planta alta del edificio, compuesto de dos falsas o cámaras, una con dos ventanas a la calle y otra con una ventana al patio, que tiene una superficie de 32 metros cuadrados y linda: Derecha entrando en el edificio, escalera común y piso número 5 letra A, de don Pedro Antonio Moreno, y espalda, huerto de don Jaime Hervás Abril. Tiene asignada una participación en el valor total del inmueble del 9%, aunque en el título figura el 16%".

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 887, libro 337, folio 114, finca número 19.864, inscripción 1^a.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— La Secretaria.

Número 13782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 80/92, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado don Manuel Ramos Morales, contra Ana Mateos Martínez (y contra su esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario), y Pedro Luis Cascales López (y contra su esposa a efectos del artículo 144 R. Hipotecario), declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana Mateos Martínez (y contra su esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario), y Pedro Luis Cascales López (y contra su esposa a efectos del artículo 144 R. Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.374.572 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 13892

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Barclays Bank, S.A., Española, representado por el Procurador Francisco Botía Llamas, contra Antonio Gálvez Bernabé y Mercantil Obras y Revestimientos, S.A., declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Gálvez Bernabé y Mercantil Obras y Revestimientos, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.321.635 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta de noviembre mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 13910

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 909/90, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Catalina Gil Sánchez y Francisco Espín Durán, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1993, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las 12 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de junio de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con

las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de tres millones diez mil pesetas (3.010.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Finca número cuatro: Vivienda en planta primera que forma parte del edificio sito en la villa de Calasparra, calle Juanio de Mejoraño, sin número por donde tiene su entrada a través de la escalera común. Es del tipo D. Tiene una extensión superficial de ochenta y un metros y ochenta y nueve decímetros cuadra-

dos de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.125, libro 149 de Calasparra, folio 38, finca número 13.264, inscripción 3ª.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13902

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 549/90, seguidos a instancia de la entidad Banco de Murcia, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Cerdán, contra Fuensanta Alonso Marín, en reclamación de ocho millones veintiocho mil ochocientos noventa pesetas (8.028.890 pesetas) de principal, más (2.437.482 pesetas), estimadas como gastos, costas e intereses, cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1993, para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de abril de 1993, y para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de mayo de 1993, todas ellas a las 11,30 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y

una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Número doce: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo B, su superficie útil y distribución son idénticos a los de la número tres. Le corresponde privativamente una zona ajardinada de cuarenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, por su frente y derecha y un patio posterior de diecisiete metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Isla de Cabo Verde; derecha entrando, la número once; izquierda, la número trece, fondo, zona común. Inscripción al tomo 1.428, libro 388, folio 179, finca número 33.088, inscripción 11.

El valor tipo establecido para la primera subasta, conforme escritura unida a autos lo es de ocho millones trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (8.348.444).

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13786

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**Cédula de emplazamiento
y notificación**

En el juicio declarativo de menor cuantía número 1.101/92/A, promovido a instancias del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Little K, S.A., contra herederos de Gabriel Coy, se ha dictado la resolución que por copia se acompaña y en la que se ha acordado emplazar al demandado, para que en el término de 20 días hábiles, comparezca en las referidas actuaciones y conteste la demanda con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y además dé traslado a los efectos y término indicado, libro la presente.

Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—
La Secretario Judicial.

Número 13729

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 444/90, seguido a instancia del Banco Central, S.A., representado por el Procurador señor Aragón Villodre, contra don Andrés Sánchez López y su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Águilas, y con domicilio en la carretera de Vera, edificio Las Lomas, 5º C y contra don Domingo Hernández Martínez y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio es calle Juan Carlos I, 2º, de Águilas, y que en la actuali-

dad se encuentra en paradero desconocido. Sobre la cantidad de 164.729 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas para costas y gastos. En cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados don Andrés Sánchez López y Domingo Hernández Martínez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central, S.A., de la cantidad de 164.729 pesetas (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesetas) importe del capital más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado don Domingo Hernández Martínez, y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en Lorca a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— El Secretario.

Número 13781

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58/92, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra doña Estrella Herráez González y contra su cónyuge don José Antonio Alcántara Sánchez, ambos actual-

mente en ignorado paradero, sobre reclamación de 792.760 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas para costas, en los cuales se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 58/92 entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador don Miguel Tovar Gelabert, y defendido por el Letrado don José Tovar García, y de otra como demandado, doña Estrella Herráez González y don José Antonio Alcántara Sánchez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados doña Estrella Herráez González y don José Antonio Alcántara Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., la cantidad principal de setecientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesetas, e intereses legales, pactados desde el vencimiento de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13789

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA
Sección Cuarta**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta sección al número 175/92 se tramita rollo de apelación civil entre Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya España, S.A., como apelante y Antonio Luis Fernández Hernández, como apelado, dimanante de juicio de menor cuantía 578/90 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena, en el que, además de las partes mencionadas, eran demandados don Julio de los Remedios Sánchez y don Damián Yacobis Robles, en situación procesal de rebeldía. Rollo de apelación en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

Sentencia

Ilmos. Sres. don Antonio Salas Carceller, Presidente; don Ángel Escudero Servet, don Juan Antonio Jover Coy, Magistrados. En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia integrará por los Ilmos. Sres. Magistrados que anteriormente se mencionan, ha visto en grado de apelación las presentes actuaciones de orden civil, rollo número 175/92 dimanante del procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, con el número 578/90, por las normas del proceso de menor cuantía sobre reclamación de cantidad y seguido entre Antonio Luis Fernández Hernández como demandante y Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya España, S.A., don Damián Yacobis Robles y don Julio Remedios Sánchez como demandados, y ello en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya España, S.A., que ha estado representada en esta alzada por el Procurador don Alberto Serrano Gua-

rinós y dirigida por el Letrado don Mario González Alzugaray, mientras que la parte apelada ha estado representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y dirigida por el Letrado don Francisco Nieto Olivares y siendo Ponente el Magistrado Ilmo. Sr. don Ángel Escudero Servet, quien expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la compañía mercantil Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya España, S.A., contra la sentencia de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres en las actuaciones de que el presente rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente; cúmplase los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y artículo 713 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Damián Yacobis Robles, cuyo último domicilio conocido fue calle Grecia, 1, de Cartagena, Murcia, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y expondrá el tiempo reglamentario en el tablón de anuncios de esta Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

En Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13794

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 570/91, seguido a instancia de Andrés Caravaca Rebollo, contra Cosemur, S.A.L.S., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Andrés Caravaca Rebollo frente a Cosemur, S.A.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 230.386 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cosemur, S.A.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13900

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/90-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Ruiz contra don Juan Manuel Castro Banco y doña Josefa Sueiras Fernández y cónyuges a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido fue en calle Orense, 10-4, El Ferrol (La Coruña), sobre reclamación de 338.211 pesetas por principal más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a los reseñados demandados por medio de edictos a fin de que dentro del plazo de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha trabado embargo sobre la parte proporcional del sueldo que percibe el reseñado demandado como empleado del Ministerio de Defensa, habiéndolo hecho sin previo requerimiento de pago dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13891

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA
EDICTO**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena,
Secretario de Primera Instancia
número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.028/91, seguidos a instancia de José Marín Rodríguez contra Comuñas y Artemio, S.L., y Construcciones Broli, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se cite a la codemandada Construcciones Broli, S.L., y en la persona de su representante legal a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial interesada por la actora, y codemandada personadas en las presentes actuaciones, y señalada en las presentes actuaciones para el

próximo día 12 de enero de mil novecientos noventa y tres, a las 11 horas de su mañana y en la Sala Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13915

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M^{ra} Ángeles Arteaga García,
Secretaria del Juzgado de lo Social
número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 837/90, seguido a instancia de José Rodríguez Molina, contra Aglomerados Martínez, S.A., INSS, Pavimentos del Sureste, S.A., Hormigones Martínez, S.A., sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Rodríguez Molina, contra Aglomerados Martínez, S.A., Pavimentos del Sureste, S.A., Hormigones Martínez, S.A., e INSS, debo declarar que la base reguladora de la prestación reconocida al actor debe calcularse con arreglo a las cotizaciones devengadas y no satisfechas total o parcialmente por las empresas demandadas, entre noviembre 79 a octubre 85 y siendo ésta la base reguladora resultante de 47.184 pesetas, declaro el derecho del actor al percibo de la pensión de invalidez correspondiente a dicha base, la responsabilidad de las citadas empresas por sus diversos periodos y condeno al INSS al anticipo de la prestación resultante

de efectos iniciales desde 26 de marzo de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aglomerados Martínez, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 13899

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 837/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Antonio José Palazón Carrillo, en reclamación de 351.930 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 5^a de la Ley Hipotecaria a los acreedores o titulares de cargas don Argeocano Molina y doña Matil Baño Amat.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 13792

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que providencia dictada en los presentes autos número 517/91, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Ana Martínez Navarro (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Miguel García Cánovas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Isabel Martínez Navarro (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Luis Rosique Cánovas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 20 de mayo de 1993, a las 12 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1993, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Rosique Martínez:

1.— Vivienda en planta 1ª, alzada, tipo A, de un edificio sito en calle de

San Felipe, barrio de Sevilla, Totana. Mide una superficie construida de 120,83 metros cuadrados. Finca inscrita al número 34.913, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

Propiedad de doña Ana Martínez Navarro:

2.— Casa sin número, en la calle del Romero, del barrio de Sevilla, en Totana, que mide 90,70 metros cuadrados, que linda por la derecha, con Alfonso Tudela Martínez y por la izquierda, Leonarda Martínez, y fondo, calle del Zanco. Finca número 25.802. Valorada en la suma de tres millones de pesetas.

3.— Una quinta parte indivisa de rústica, en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, que tiene de cabida 4 áreas, 32 centiáreas. Finca número 26.685, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de cien mil pesetas.

4.— Una quinta parte indivisa de rústica, en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, partido del Raiguero Alto, con una superficie de 1 área, 92 centiáreas. Finca número 27.229 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

5.— Una quinta parte indivisa de una casa sita en calle Santa Barbara, del barrio de Triana, de la ciudad de Totana, con una superficie de 260,65 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con calle del Presbítero Ramírez. Finca número 25.800. Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Propiedad de doña Isabel Martínez Navarro:

6.— Una quinta parte indivisa de rústica, en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, con una cabida de 4 áreas y 32 centiáreas. Finca número 26.685, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de cien mil pesetas.

7.— Una quinta parte indivisa de rústica, en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, partido del Raiguero Alto, con una superficie de 1 áreas y 92 centiáreas. Finca nú-

mero 27.229, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

8.— Una quinta parte indivisa de casa, sita en calle Santa Barbara, del barrio de Triana, Totana, con una superficie de 260,65 metros cuadrados, que linda: por la izquierda, con calle del Presbítero Ramírez. Finca número 25.800, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13791

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 350/90, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las 11, por primera vez, el día 25 de febrero de 1993, en su caso por segunda vez, el día 1 de abril de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1º Vivienda de tipo B, en término de Molina de Segura, en la planta primera del edificio que tiene su acceso por la calle Pensionistas (anteriormente Ruiz de Alda), superficie construida 109,18 metros cuadrados, y útil 77,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 483, libro 118, folio 55, finca número 15.632, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

2º Un trozo de tierra riego morral, en término de Molina de Segura, partida del Alborche, con una superficie de 21 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 202, folio 53, finca número 25.859, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 1.453.000 pesetas (un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil pesetas).

Dado en Molina de Segura a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 878/92-B, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Ángel Luis

García Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Emilio Torres Cardona y Encarnación García López, en paradero desconocido, en reclamación de 593.686 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1º Vehículo matrícula MU-2541-AG.

2º Finca registral número 28.495-N, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al libro 316, tomo 994.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 13914

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 369/1989, instado por Banco de Santander, S.A, contra Frutos Muñoz Ferreiro y esposa, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio de 1993, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: 7 hectáreas, 32 áreas, 46 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que quedan de resto de una parcela de tierra de campo seco, en el término de Ulea, procedentes de la hacienda llamada Casa Garrido. Inscrita al tomo 746, folio 13, finca 2.035 del Registro de la Propiedad de Cieza Uno.

Valorada en la suma de seis millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13887

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 424/91, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Jesús Pérez López, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y a que, en concepto de responsabilidad

civil, indemnice a TV-Dolores, S.L., en la suma de quince mil quinientas tres pesetas por los referidos desperfectos causados a su automóvil, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Jesús Pérez López, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

de tenerlo por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados que se han expresado, expido el presente en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13893

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 614/92, se siguen autos de juicio declarativo de cognición a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don José Manuel Sáez Menárguez, doña María Ángeles Tovar Sánchez, en paradero desconocido, don Ángel García Soto y doña Mercedes Montiel Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado librar el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante la cual se emplaza por término de nueve días improrrogables al demandado doña María Ángeles Tovar Sánchez, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Ángeles Tovar Sánchez, expido el presente.

Dado en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13905

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 944/90, a instancias de Materiales Eléctricos del Sureste, S.A., representado por el Procurador Sr. García Ruiz, contra don José Buriello Marín y cónyuge, si fuese casado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 428.450 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de requerir a los expresados demandados para que presenten en el término de seis días los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y asimismo, se ha acordado notificar por medio del presente a dichos demandados que por la parte actora se ha designado a don Antonio Monteagudo Garre, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, como Perito, para el avalúo de los bienes embargados, de cuya designación se da traslado a los demandados para que dentro del término de segundo día puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento

Número 12865

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Fuentana Rubio Crespo, en nombre y representación de Eduardo Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre denegación de revisión de la prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.202 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12866

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbri Montoliu, en nombre y representación de Equilibrados Conesa Hermanos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.200 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12867

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Rodríguez Rodríguez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jeme, versando el asunto sobre antigüedad y ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.201 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12868

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hernández Martínez, en nombre y representación de Antonio Lajaron Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.167 de 1992.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 14089

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Vestuarios en C.P. Virginia Pérez de El Algar», realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1992. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 14090

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Vestuarios en C.P. San Cristóbal de El Bohío», realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 14092

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de terminación de Áreas de Jardinería en las unidades de actuación 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia y del documento de distribución del coste de las obras

El Pleno de este Ayuntamiento, en sus reuniones de 30 de julio de 1992 y 26 de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de terminación de Áreas de Jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, unidades de actuación 1.ª y 2.ª, redactado por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo, y el documento de distribución de los costes de las obras a que se refiera dicho Proyecto, a financiar por las mencionadas unidades de actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 10 de diciembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14093

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

(974/92-G)

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del 2CPÉ de Beniaján

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 20

de noviembre acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del 2cpe de Beniaján.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que por el plazo de un mes a contar del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio, durante el cual podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 10 de diciembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14094

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Estudio de Detalle de El Palmar (330/92-G)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 26 de noviembre, acordó aprobar definitivamente una nueva delimitación en dos Unidades de Actuación de la Totalidad de los terrenos en el Estudio de Detalle de El Palmar (E.D. Las Palmeras).

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de diciembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14169

ALGUAZAS

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992 las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la tasa de servicio de extinción de incendios, salvamento, derribos y otros y de contribuciones especiales por establecimiento, ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios correspondientes al Consorcio para el servicio de extinción de incendios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 2 de diciembre de 1992.
El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 14170

YECLA

EDICTO

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que, habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, el expediente número 2 de Modificación de Créditos, por transferencia, del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1992, según el siguiente detalle:

Bajas:
3200.45100.1600000, cuotas Seguridad Social, 650.000.
3200.45100.2260500, monitores cursos I.M.C., 1.200.000.
Total bajas, 1.850.000.

Aumentos:
3200.45100.1310000, pers. lab. temporal I.M.C., 1.200.000.
3200.45100.2130000, conserv. utillaje, 50.000.
3200.45100.2200100, prensa, revistas y otros, 350.000.

3200.45100.2260900, Escuela Bellas Artes, 150.000.

3200.45100.2330000, indemn. asistencia a sesiones, 100.000.

Total aumentos, 1.850.000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 30 de noviembre de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 14171

YECLA

EDICTO

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, el expediente número 3 de Modificación de Créditos, por Transferencia, del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1992, según el siguiente detalle:

Baja:
7700.45200.1300000, laboral fijo, 2.650.000.

Altas:
7700.45200.2020000, edificios y otras construcciones, 300.000.

7700.45200.2200000, ordinario no inventariable, 300.000.

7700.45200.2260100, atenciones protoc. y represent., 200.000.

7700.452.00.2260200, publicidad y propaganda, 200.000.

7700.45200.2260400, activid. y competic. deport., 500.000.

7700.45200.2260500, gastos diversos, juegos escolares, 150.000.

7700.45200.2261000, gastos diversos, escuelas deport., 500.000.

7700.45200.2270600, contratos servicios manten. piscina, 200.000.

7700.45200.2330000, indemniz. asistencia sesiones, 100.000.

7700.45200.6110000, inversiones reposic. infraestr., 200.000.

Total altas = total bajas = 2.650.000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 30 de noviembre de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 14172

TOTANA

EDICTO

El señor Alcalde hace saber que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre pasado acordó rectificar el artículo 102.3 de su Reglamento Orgánico modificado en sesión plenaria de 11 de noviembre de 1991, en el sentido de que donde dice que deberá celebrarse sesión extraordinaria para debatir la moción de censura «en el plazo máximo de un mes a contar desde el día en que la moción tuvo entrada en la Corporación», debe decir «en el plazo máximo de quince días a contar desde el día en que la moción tuvo entrada en la Corporación».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en aplicación del artículo 70 párrafo 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Totana, 4 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 14173

TOTANA

EDICTO

El señor Alcalde hace saber que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre

de 1992 aprobó la creación en este Ayuntamiento de un Consejo Municipal de Medio Ambiente como Órgano de propuesta, estudio, asesoramiento, consulta y participación ciudadana en materia de Medio Ambiente; aprobando asimismo su Reglamento con carácter inicial.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para reclamaciones y sugerencias. El texto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento del artículo 49, b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Totana, 9 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 14174

TOTANA

EDICTO

El señor Alcalde Presidente hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, acordó inicialmente modificar el artículo 55 de la Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, que fue aprobada anteriormente por este Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1992, adicionándole ahora los apartados 3 y 4 relativos a la exigencia de contenedores.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones o sugerencias en cumplimiento del artículo 49 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Totana, 9 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 14175

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de noviembre

de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel, presentado por la Comunidad de Propietarios Villa Rocío.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer su contenido en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 20 de diciembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14064

ARCHENA

EDICTO

Por don Pedro Campillo Guillén se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de un salón de juegos recreativos, con emplazamiento en calle Principal-Algaida, número 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 17 de noviembre de 1992. El Alcalde.

Número 14086

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Juana Ros Jiménez, AC-10191, licencia para carnicería chárcutería en Vereda de Enmedio, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 17 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 14087

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vestuarios del campo de fútbol de Lo Campano, realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 11 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 14088

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de cerramiento exterior del colegio Carmen Conde, realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 17 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 14176

COMUNIDAD DE REGANTES ASCOY-BENIS Y CARRASQUILLA (Cieza)

Estimado comunero:

Por la presente se le cita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de enero de 1993, a las 18,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 19 horas en 2.ª convocatoria y última, en el salón de actos de la Cámara Agraria de Cieza, sita en calle Pérez Cervera y con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Informe de la Presidencia de la situación económica de la Comunidad y soluciones al respecto.

Sin otro particular y agradeciendo su asistencia, atentamente:

Cieza, 15 de diciembre de 1992.—El Presidente, Santiago Martínez Galbaldón.

Número 13920

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1350-I-92 incoado a Francisco Quiñonero Casanova, titular del vehículo MU-2840-AF que tuvo su anterior residencia en Lorca (Murcia), Alameda

Cervantes, s/n., se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 13 de julio de 1992 transportando frutas de Santurce a Barcelona careciendo de la declaración de porte, con presunta infracción del artículo 142 L) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 46.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, 25 de noviembre de 1992.
El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

Número 14131

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA

Convocatoria

Junta General Ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de esta Comunidad y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3-12-92, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Lugar de las juntas:
Aula de Cultura de Caja-Murcia, calle Pío XII.

Día:

Domingo, 31 de enero de 1993.

Horario: Para la junta ordinaria, 9,30 horas en 1.ª y 10 horas en 2.ª convocatoria. Para la junta extraordinaria, 12,30 horas en 1.ª y 13 horas en 2.ª convocatoria.

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º—Lectura y aprobación —si procede— de las dos actas anteriores.

2.º—Memoria anual de actividades del año 1992.

3.º—Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 1992.

4.º—Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1993.

5.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua.

6.º—Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Único: Informe de la Comisión de estudio de pozos-sondeo.

Nota: De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 15 de diciembre de 1992.—El Presidente en funciones, Antonio Díaz Millán.